ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PARQUE EÓLICO VIENTO PACÍFICO VERDE

CAPÍTULO 11: COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Región del Maule

2026

TABLA DE CONTENIDOS

11 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS 1
11.1 Introducción 1
11.2 Definiciones y aspectos metodológicos 1
11.3 Medidas de manejo ambiental para impactos no significativos 3
11.3.1 Medio Humano 3
11.3.2 Calidad de Aire 13
11.3.3 Hidrología 17
11.3.4 Fauna terrestre 23
11.3.5 Arqueología 37
11.3.6 Paleontología 39
11.3.7 Suelo 45
11.3.8 Paisaje y Turismo 48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 11-1. Estructura ficha de compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario] 1
Tabla 11-2. Resumen de Compromisos Ambientales Voluntarios 2
Tabla 11-3. CAV-01. Protocolo de Comunicación con comunidades locales 3
Tabla 11-4. CAV-02. Protocolo de Circulación Vial y Comportamiento de Trabajadores 6
Tabla 11-5. CAV-03. Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos 8
Tabla 11-6. CAV-04. Preferencia de contratación de Servicios Locales 11
Tabla 11-7. CAV-05. Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados cuando las condiciones del terreno lo requieran 13
Tabla 11-8. CAV-06. Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508 17

Tabla 11-9. CAV-07 Charlas a trabajadores en frentes de trabajo cercanos a humedal..... 20

Tabla 11-10.CAV-08 Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos..... 23

Tabla 11-11.CAV-09 Charlas de Capacitación a los Trabajadores sobre Fauna Silvestre presente en el Área del Proyecto..... 27

Tabla 11-12.CAV-10 Plan de Rescate y relocalización de anfibios..... 30

Tabla 11-13.CAV-11 Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros..... 33

Tabla 11-14. CAV-12 Capacitación al personal de obras en conservación de la arqueología..... 37

Tabla 11-15. CAV-13 Capacitación al personal de obras en conservación de Paleontología 39

Tabla 11-16. CAV-14 Monitoreo Paleontológico 42

Tabla 11-17. CAV-15 Mejoramiento de suelos mediante aplicación de medidas agrológicas..... 45

Tabla 11-18. CAV-16 Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario. 48

Tabla 11-19. CAV-17 Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. 54

ÍNDICE DE APÉNDICES

Apéndice 11.1. Protocolo de Comunicación con comunidades locales

Apéndice 11.2 Protocolo de Circulación y comportamiento de trabajadores

Apéndice 11.3 Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos

Apéndice 11.4 Plan de Manejo Biológico

11 COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

11.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 19 del D.S. N°40/12 del Ministerio del Medio Ambiente, sobre la descripción del contenido de aquellos compromisos ambientales voluntarios, no exigidos por la legislación vigente que el titular del Proyecto o actividad contemple realizar, con la indicación precisa del lugar y momento en que se verificarán, así como los indicadores de cumplimiento, si corresponde. Entre dichos compromisos, se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos, los relacionados a las emisiones de gases de efecto invernadero y los forzantes climáticos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.

11.2 DEFINICIONES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Cada compromiso ambiental voluntario será desarrollado en formato de fichas, estructuradas según se indica en la siguiente tabla.

Tabla 11-1. Estructura ficha de compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario]

Compromiso ambiental voluntario	
Fase del Proyecto a la que aplica	*[Construcción/operación/cierre.]*
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo*: [XXX]*
	Descripción*: [XXX]*
	Justificación*: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]*
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar*: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.]*
	Forma*: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.]*
	Oportunidad*: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.*
Indicador que acredite su cumplimiento	*[Debe permitir establecer o evidenciar que se ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]*

Compromiso ambiental voluntario	
Forma de control y seguimiento	*[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA]*

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

A continuación, se presenta un resumen de los Compromisos Ambientales Voluntarios, organizados por componente ambiental: Medio Humano, Aire, Hidrología, Fauna Silvestre, Arqueología, Paleontología, Paisaje y Suelo.

Tabla 11-2. Resumen de Compromisos Ambientales Voluntarios

Componente Ambiental	Código del CAV	Nombre del CAV	Fase del Proyecto
Medio Humano	CAV-01	Protocolo de Comunicación con comunidades locales	Construcción y cierre
	CAV-02	Protocolo de Circulación y comportamiento de trabajadores	Construcción y cierre
	CAV-03	Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos	Construcción
	CAV-04	Preferencia de contratación de servicios locales	Construcción y cierre
Calidad de Aire	CAV-05	Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados y sectores agrícolas cuando las condiciones del terreno lo requieran	Construcción y cierre
Hidrología	CAV-06	Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508	Construcción
	CAV-07	Charlas a trabajadores en frentes de trabajo cercanos a humedal.	Construcción
Fauna vertebrada	CAV-08	Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos	Construcción
	CAV-09	Charlas de Capacitación a los Trabajadores sobre Fauna Silvestre presente en el Área del Proyecto	Construcción y operación
	CAV-10	Plan de rescate y relocalización para anfibios	Construcción
	CAV-11	Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros	Operación
Arqueología	CAV-12	Capacitación al personal de obras en conservación de la arqueología.	Construcción
Paleontología	CAV-13	Capacitación al personal de obras en conservación de Paleontología	Construcción
	CAV-14	Monitoreo paleontológico	Construcción
Suelo	CAV-15	Mejoramiento de suelos mediante aplicación de medidas agrológicas	Construcción
Medio Humano/Turismo	CAV-16	Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario	Construcción y Operación
	CAV-17	Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial,	

Componente Ambiental	Código del CAV	Nombre del CAV	Fase del Proyecto
		natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto.	

Fuente: Foco ambiental, 2026

11.3 MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL PARA IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS

Se describen a continuación los compromisos ambientales voluntarios (CAV) a adoptar por el Proyecto para sus diferentes fases. Los CAV-están orientados a lograr una adecuada gestión ambiental del Proyecto a partir de instrucciones directas o compromisos suscritos por el Titular. A continuación, para cada componente ambiental, se describen y detallan los CAV-a implementar por el Proyecto.

11.3.1 Medio Humano

Tabla 11-3. CAV-01. Protocolo de Comunicación con comunidades locales

Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de Comunicación con comunidades locales CAV-01	
Impacto Asociado	• MH-CO-01 Modificación temporal de la conectividad y condiciones de circulación local asociada al tránsito general del Proyecto • MH-CO-02 Interferencias puntuales en la circulación asociadas al transporte de carga sobredimensionada del Proyecto • MH-CO-03 Interferencia temporal en actividades comunitarias de alta convocatoria • MH-CO-07 Interacción social asociada a la llegada temporal de trabajadores externos
Fase del Proyecto a la que aplica	Fase de Construcción y Cierre
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Establecer un sistema formal de comunicación y relacionamiento con comunidades locales, que permita informar oportunamente, canalizar inquietudes y coordinar actividades, resguardando la adecuada convivencia territorial durante la ejecución del Proyecto.
	Descripción: El compromiso consiste en la implementación de un protocolo de comunicación

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de Comunicación con comunidades locales CAV-01</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>estructurado, orientado a mantener informadas a las comunidades del área de influencia respecto de las actividades del Proyecto, sus potenciales interferencias y medidas de gestión.

El protocolo contempla:
Difusión previa de hitos relevantes del Proyecto
Implementación de canales formales de contacto (correo, teléfono)
Coordinación con actores locales (JJVV, organizaciones, actores clave)
Información anticipada de actividades que puedan generar interferencias (tránsito, eventos, restricciones de acceso)
Registro y gestión de consultas, sugerencias y reclamos</td></tr>
<tr><td><u>Justificación:</u>

El Proyecto se emplaza en un territorio con presencia de comunidades locales que hacen uso activo del espacio.

La implementación de este protocolo permite:
Reducir incertidumbre
Anticipar conflictos
Resguardar el sistema de vida y costumbre de los grupos humanos del área de influencia del MH
Facilitar la adaptación de las comunidades a las actividades del Proyecto
Contribuyendo a mantener una relación armónica y a evitar la escalada de impactos no significativos.</td></tr>
<tr><td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td><u>Lugar:</u>

Área de influencia del Medio Humano del Proyecto

<u>Forma:</u>
Difusión radial y/o medios locales
Plataforma de contacto (correo, teléfono, aplicaciones de mensajería)
Cartelería informativa en la entrada del área del proyecto
Reuniones de coordinación cuando corresponda
Infografía expuesta en sitios clave de alto flujo local.
Implementación de redes de contacto para recibir Consultas, Sugerencias o Reclamos
Formulario de Consultas, Sugerencias o Reclamos en instalaciones de faenas habilitadas.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de Comunicación con comunidades locales CAV-01	
	En caso de que la población local requiera ejercer algún reclamo o queja en etapa de construcción y cierre, los trabajadores tendrán la obligación de informar el Procedimiento de Consultas, Sugerencias o Reclamos establecidos en obra, junto a los datos de los profesionales a cargo de las relaciones comunitarias del Proyecto. Oportunidad: El Plan de Comunicación e Información se implementará de forma previa al inicio de las actividades de construcción y cierre. Además, se consideran actividades intensivas durante los hitos críticos del Proyecto.
Indicador que acredite su cumplimiento	• Registros de difusión radial (pauta o certificado de emisión de la radio). • Registro de correo electrónico habilitado para consultas y reclamos. • Fotografías del cartel informativo instalado en la entrada del área del proyecto. • Registros de consultas y reclamos recibidos y gestionados.
Forma de control y seguimiento	El Encargado de Relaciones Comunitarias será responsable de implementar y supervisar el cumplimiento del protocolo. El seguimiento incluirá: • Registro periódico de las comunicaciones realizadas a la comunidad. • Monitoreo de consultas y reclamos recibidos, con registro de las acciones de respuesta adoptadas. • Informes de cumplimiento que deberán ser remitidos a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en los plazos y frecuencia que correspondan según lo establecido en la Resolución de Calificación Ambiental.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-4. CAV-02. Protocolo de Circulación Vial y Comportamiento de Trabajadores

Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de Circulación vial y Comportamiento de Trabajadores CAV-02	
Impacto Asociado	• MH-CO-01 Modificación temporal de la conectividad y condiciones de circulación local asociada al tránsito general del Proyecto • MH-CO-02 Interferencias puntuales en la circulación asociadas al transporte de carga sobredimensionada del Proyecto • MH-CO-03 Interferencia temporal en actividades comunitarias de alta convocatoria • MH-CO-07 Interacción social asociada a la llegada temporal de trabajadores externos • MH-CI-01 Modificación temporal de conectividad por desmantelamiento
Fase del Proyecto a la que aplica	Fase de Construcción y Cierre
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Establecer normas y directrices para el comportamiento de trabajadores y operación vehicular del Proyecto, con el fin de resguardar la seguridad vial, la convivencia territorial y el uso adecuado del espacio local. Descripción: El compromiso consiste en la implementación de un protocolo que regula la conducta de trabajadores y la circulación de vehículos asociados al Proyecto. Incluye: • Definición de rutas autorizadas • Horarios de circulación • Código de conducta de trabajadores • Inducción territorial obligatoria • Restricción de actividades del Proyecto durante fechas en donde se desarrollan eventos de alta convocatoria del área de influencia. Es decir, el compromiso se compone de una serie de elementos fundamentales como son la coordinación de horarios críticos locales, la señalización preventiva en rutas rurales, se establecen velocidades máximas en no pavimentados, Cese de actividades durante celebraciones masivas, Código de conducta en trabajadores y choferes y una inducción territorial para conocimiento de puntos críticos y horas punta del sector. Esto conlleva un Programa de Acceso y Circulación, que establece normas de seguridad vial, restricciones de velocidad, horarios y rutas de circulación para los vehículos del Proyecto. Este protocolo es aplicable a todo el personal que trabaje en la construcción y cierre del proyecto, ya sea personal contratado por la empresa titular, subcontratos y

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de Circulación vial y Comportamiento de Trabajadores CAV-02</th></tr>
<tr><td></td><td>externos y será actualizado de forma progresiva mientras se vayan modificando las actividades de cada fase.

El desarrollo del Proyecto implica un aumento en la movilidad y presencia de trabajadores externos, lo que puede generar interferencias en la dinámica local.

Este protocolo permite:

• Reducir riesgos viales
• Evitar conflictos con la comunidad
• Compatibilizar usos del territorio

El desarrollo del Proyecto implica un aumento temporal en la circulación de vehículos y la presencia de trabajadores durante las etapas de construcción y cierre, situación que puede generar interacciones con las dinámicas habituales de movilidad de las comunidades del área de influencia.

<u>Justificación:</u>

En este contexto, el presente Compromiso Ambiental Voluntario busca complementar las medidas operacionales y de gestión vial consideradas en el Proyecto, mediante la implementación de un protocolo que establezca criterios de circulación, comportamiento y coordinación territorial aplicables a personal del proyecto y empresas contratistas. Lo anterior permitirá promover una circulación segura, reducir potenciales interferencias con las actividades locales y fortalecer una adecuada convivencia entre el Proyecto y las comunidades durante las fases de construcción y cierre del Proyecto.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td><u>Lugar:</u>

Este protocolo se hará efectivo en las comunidades aledañas que puedan verse afectadas por la construcción y cierres del Proyecto:

• Rutas utilizadas por el Proyecto (M-50 y caminos interiores)
• Áreas de faena
• Sectores con presencia de población</td></tr>
<tr><td><u>Forma:</u>

• Capacitación obligatoria a trabajadores
• Señalización vial
• Supervisión en terreno
• Comunicación de rutas autorizadas y medidas de conducción preventiva.
• Información de eventos comunitarios que puedan requerir ajustes operacionales.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de Circulación vial y Comportamiento de Trabajadores CAV-02	
	Oportunidad de implementación: • Previo al inicio de obras • Durante toda la construcción y cierre
Indicador que acredite su cumplimiento	• Registro de capacitaciones • Señalización instalada • Registro de incidentes o contingencias asociadas a circulación o comportamiento.
Forma de control y seguimiento	• Se mantendrá en faena el registro con las firmas de trabajadores, que acredite que fueron informados del protocolo, y de los lineamientos a seguir. Registro de incidentes Lo anterior a su vez será debidamente informado a la SMA por medio del sistema de seguimiento ambiental (SSA). Esto se realizará de manera semestral en etapa de construcción y cierre.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-5. CAV-03. Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos

Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos CAV-03	
Impacto Asociado	Interferencia puntual y temporal en el acceso sectores del Fundo Pahuil que son utilizados para la recolección de hongos
Fase del Proyecto a la que aplica	Fase de Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Establecer lineamientos y mecanismos de coordinación que permitan resguardar la continuidad de la actividad de recolección de hongos, asegurando condiciones de acceso seguro y compatibilidad con las actividades del Proyecto.
	Descripción*:*

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos CAV-03</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>El compromiso consiste en la implementación de un protocolo orientado a compatibilizar el acceso, tránsito y desarrollo de la recolección tradicional de hongos en sectores del Fundo Pahuil donde se desarrollarán actividades del Proyecto, durante las fases de construcción y cierre.

El protocolo contempla, entre otros aspectos:

• Información oportuna en terreno a las personas que se encuentren realizando la recolección de hongos sobre restricciones temporales de acceso en sectores específicos con presencia de obras o condiciones de seguridad que así lo requieran.
• Coordinación de accesos y circulación peatonal en sectores con interacción entre actividades del Proyecto y recolección de hongos, resguardando condiciones de seguridad en sectores con presencia de faenas.
• .
• Implementación de señalética temporal asociada a áreas de trabajo, Implementación de señalética temporal asociada a área de trabajo, restricciones de acceso y condiciones de seguridad.
• Establecimiento de medidas de coordinación orientadas a resguardar la seguridad de las personas y minimizar interferencias entre la recolección y las actividades del Proyecto

El protocolo no contempla restricciones generales al acceso al fundo, sino medidas temporales de coordinación en sectores específicos donde existan obras activas o condiciones de seguridad que así lo requieran.

Este protocolo será aplicable a trabajadores, contratistas y personal del Proyecto, quienes deberán respetar las condiciones de acceso y circulación definidas.</td></tr>
<tr><td>Justificación*:*

La recolección de hongos corresponde a una actividad tradicional y complementaria para las familias del área de influencia, desarrollada de manera extensiva y estacional.

Si bien el Proyecto no restringe de forma permanente el acceso al recurso, durante la fase de construcción podrían generarse interferencias puntuales asociadas a condiciones de seguridad en sectores con presencia de maquinaria y tránsito vehicular.

En este contexto, la implementación del protocolo permite:

• Resguardar la seguridad de las personas que desarrollan la actividad
• Mantener la continuidad funcional de la práctica
• Compatibilizar el uso del territorio entre el Proyecto y la comunidad</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Protocolo de seguridad y acceso coordinado para el desarrollo de la actividad de recolección de hongos CAV-03	
	Contribuyendo a que el impacto se mantenga en una condición no significativa.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: Sectores del Fundo Pahuil (Fundo Dunas de Chanco) que serán intervenidos por obras e instalaciones del área de generación sur del Proyecto, donde se ha identificado la presencia de actividades tradicionales de recolección de hongos – o tránsito hacia esas zonas de recolección de hongos – que podrían requerir medidas de coordinación temporal por razones de seguridad s. Forma: El protocolo se implementará mediante las siguientes acciones: • Levantamiento preliminar de sectores de uso potencial para recolección (en base a información de línea de base y/o comunidad). • Definición de accesos habilitados y rutas seguras para tránsito peatonal. • Instalación de señalética preventiva en sectores de riesgo. • Capacitación a trabajadores respecto a la presencia de recolectores y normas de convivencia. • Coordinación con actores locales para informar restricciones temporales o condiciones de acceso. • Registro de situaciones de interacción o incidencias en terreno. Oportunidad: • Implementación previa al inicio de las obras en área de generación sur del Proyecto, Fundo Pahuil. • Aplicación durante toda la fase de construcción. • Ajustes del protocolo en función de la estacionalidad de la actividad (principalmente otoño-invierno).
Indicador que acredite su cumplimiento	• Registros de difusión del protocolo a trabajadores y comunidad. • Registro fotográfico de señalética instalada. • Listas de asistencia a capacitaciones. • Registro de coordinaciones o comunicaciones con actores locales.
Forma de control y seguimiento	• Registro de incidentes o conflictos asociados a la actividad. • Reportes de seguimiento incorporados en informes ambientales del Proyecto. • Disponibilidad de información ante requerimientos de la SMA.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-6. CAV-04. Preferencia de contratación de Servicios Locales

Compromiso ambiental voluntario: Preferencia de contratación de Servicios Locales CAV-04	
Impacto Asociado	• MH-CO-07 Interacción social asociada a la llegada temporal de trabajadores externos • MH-CI-02 Interacción social asociada a la llegada temporal de trabajadores externos
Fase del Proyecto a la que aplica	Fase de Construcción y Cierre
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Fortalecer la economía local y contribuir positivamente a los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos del área de influencia del Proyecto, mediante la priorización de la contratación de proveedores, servicios y mano de obra locales, promoviendo el desarrollo de capacidades productivas y laborales del territorio.
	Descripción: El titular del Proyecto implementará un esquema de preferencia efectiva para la contratación de servicios residentes en las comunas de Chanco y Constitución, especialmente en las localidades identificadas en el área de influencia del componente Medio Humano (Loanco, Pahuil, Carranza y subsectores asociados). Este compromiso se aplicará principalmente durante la fase de construcción y cierre del Proyecto, y cuando sea técnica y económicamente posible.
	Justificación: La Línea de Base MH (Anexo 3.19 del EIA) identifica una economía local predominantemente rural, con alta dependencia de actividades primarias (agricultura, ganadería, pesca artesanal), servicios locales y turismo estacional, así como una estructura laboral con predominio de empleo dependiente y limitada diversificación productiva. La preferencia por contratación de servicios locales permite canalizar beneficios económicos directos, y potenciar capacidades existentes, contribuyendo al bienestar social básico y a la resiliencia socioeconómica del territorio.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: • Área de influencia del Proyecto, incluyendo: ○ Comuna de Chanco: localidades de Loanco, Pahuil y sus subsectores (Santa Ana, San Ramón, Caleta Loanco, Cerrillos, entre otros).

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Preferencia de contratación de Servicios Locales CAV-04</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>
Comuna de Constitución: sector de Carranza y áreas productivas asociadas.
<u>Forma:</u>
1.- Catastro de oferta local
Elaboración y mantención de un registro de proveedores locales (servicios de alimentación, transporte, alojamiento, mantenimiento, limpieza, vigilancia, arriendo de equipos, programas turísticos, entre otros) en el área de influencia.

2.-Criterio de preferencia local
Incorporación de un criterio de preferencia en los procesos de licitación y contratación, priorizando:
Residencia local comprobable.
Empresas y emprendedores domiciliados en Chanco o Constitución.
Organizaciones locales (sindicatos, asociaciones de turismo, juntas de vecinos), cuando corresponda.
3.-Difusión de oportunidades
Publicación de oportunidades laborales y de servicios a través de canales locales (municipalidades, juntas de vecinos, oficinas comunitarias, radios o afiches comunitarios).
4.-Extensión a subcontratos
Solicitud a empresas contratistas de aplicar criterios equivalentes de preferencia local en sus propios procesos de contratación de servicios.
5.- El Titular incorporará en sus procesos de coordinación con contratistas la promoción del pago oportuno a proveedores y prestadores de servicios locales contratados para actividades asociadas al Proyecto. En caso de recibir consultas o reclamos relacionados con esta materia, éstos podrán ser canalizados a través de los mecanismos de comunicación del Proyecto para su derivación y seguimiento con la empresa responsable.
Se incluirán cláusulas en las licitaciones o acuerdos tempranos para dar mayor puntaje a proveedores y empresas locales.</td></tr>
<tr><td><u>Oportunidad</u>*:*
Fase de construcción: desde el inicio de las obras y durante todo el período constructivo del Proyecto (principal fase de mayor demanda de servicios).
Fase de cierre: cuando las necesidades del Proyecto lo permitan.
Evaluación y actualización anual del catastro y de los mecanismos de difusión.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Preferencia de contratación de Servicios Locales CAV-04	
Indicador que acredite su cumplimiento	-Porcentaje de contratación local, calculado como: • Número y proporción de contratos de servicios adjudicados a proveedores locales. -Registros verificables: contratos, órdenes de compra, y listado actualizado de proveedores locales.
Forma de control y seguimiento	• Control interno mediante revisión semestral de los registros de contratación. • Seguimiento documental con respaldo contractual y administrativo. • Reporte: o Informes anuales de cumplimiento del compromiso, integrados a los reportes ambientales del Proyecto. o Disponibilidad de información para fiscalización por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), en caso de ser requerida.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.2 Calidad de Aire

Tabla 11-7. CAV-05. Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados cuando las condiciones del terreno lo requieran

Compromiso ambiental voluntario: Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados y sectores agrícolas cuando las condiciones del terreno lo requieran CAV-05	
Impacto Asociado	• CA-CO-01 Aumento en las concentraciones de las emisiones de Material Particulado MP10 y MP2,5 • CA-CI-01 Aumento en las concentraciones de las emisiones de Material Particulado MP10 y MP2,5 • CA-CO-03 Aumento de las concentraciones de Material Particulado sedimentable en plantaciones agrícolas de frutillas • MH-CO-06: Potencial afectación económica temporal en actividades agrícolas asociada a la deposición de material particulado
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Cierre
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Reducir la generación y dispersión de material particulado producto del tránsito

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados y sectores agrícolas cuando las condiciones del terreno lo requieran CAV-05</th></tr>
<tr><td></td><td>vehicular y actividades constructivas en caminos no pavimentados del proyecto, evitando la deposición de polvo sobre cultivos agrícolas sensibles —especialmente plantaciones de frutillas— y contribuyendo a una adecuada convivencia entre el proyecto y el entorno productivo local.

Descripción:

Durante las fases de construcción y cierre, el titular implementará de manera voluntaria un conjunto integrado de medidas de control de material particulado, las cuales consideran:

• Humectación de caminos interiores no pavimentados y sectores con desarrollo agrícola del proyecto cuando las condiciones del terreno lo requieran, con el fin de mitigar la emisión de polvo suspendido asociado al tránsito vehicular.
• Control de velocidad vehicular en caminos no pavimentados.
• Instalación de barreras físicas (mallas) únicamente en aquellos sectores específicos colindantes a plantaciones de frutillas, cuando estas se encuentren próximas a frentes de obra o caminos de tránsito, y solo durante las fases de construcción y cierre.

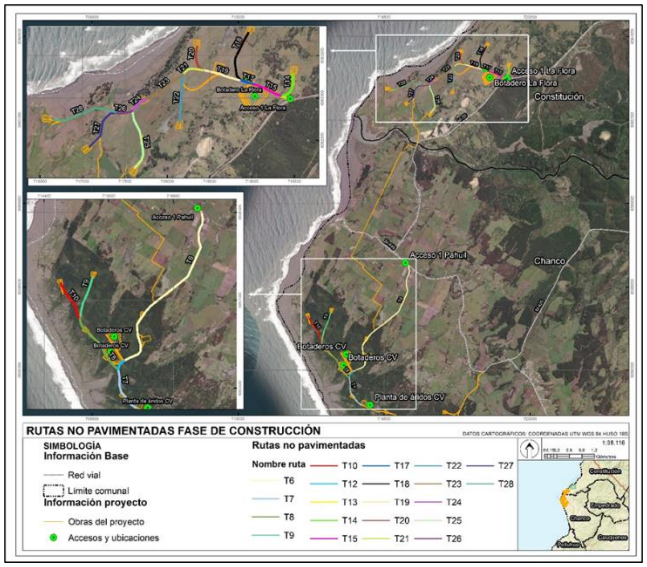
Justificación:

El tránsito de vehículos en caminos no pavimentados y las actividades constructivas constituyen una fuente potencial de emisiones fugitivas de material particulado. La humectación de caminos y el control de velocidad permiten reducir de manera efectiva las emisiones de polvo a escala general del proyecto, mientras que la instalación puntual de barreras físicas en sectores con plantaciones de frutillas permite minimizar la sedimentación directa de partículas sobre cultivos altamente sensibles, protegiendo su calidad, sanidad y productividad.</td></tr>
<tr><td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>Lugar:

La humectación de caminos interiores se realizará en los siguientes sectores con las siguientes superficies:

<table>
<tr><th>Caminos del proyecto</th><th>Superficie (m²)</th><th>Superficie (ha)</th></tr>
<tr><td>Caminos parque eólico Estancia La Flora (proyectado)</td><td>93.952,0</td><td>9,4</td></tr>
<tr><td>Caminos parque eólico Sector Pahuil (proyectado)</td><td>193.239,7</td><td>19,3</td></tr>
<tr><td>Caminos de servicio MT</td><td>36.491,1</td><td>3,6</td></tr>
<tr><td>-Camino de servicio media tensión (existente)</td><td>5.054,7</td><td>0,5</td></tr>
<tr><td>-Camino de servicio media tensión (proyectado)</td><td>31.436,3</td><td>3,1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados y sectores agrícolas cuando las condiciones del terreno lo requieran CAV-05	



Respecto a la instalación de mallas tipo Rachel u otras barreras físicas será en Sectores donde existan plantaciones de frutillas ubicadas en cercanía directa (referencialmente hasta 50–100 m) a frentes de obra o caminos de tránsito, identificados mediante levantamiento en terreno.

Forma:

a) Humectación de caminos no pavimentados

- -Riego periódico de caminos, accesos y zonas de tránsito mediante camiones aljibe u otro sistema equivalente.
- Se considera al menos una pasada diaria cuando el suelo se encuentre lo suficientemente seco que pueda generar emisiones de polvo, teniendo en consideración:
    - Condiciones climáticas (viento, temperatura).
    - Intensidad del tránsito vehicular.
    - Evidencia visual de emisión de polvo.
- Se considera 1 pasada al día, exceptuando los días en que el suelo se encuentre lo suficientemente húmedo para no requerir este tipo de medidas. Considerando una tasa de riego de 1 l/m^2, en el caso que se deba humectar se requerirá de un total de 0,36 m^3/día
- En forma conservadora se considera que la medida antes descrita tiene una eficiencia de abatimiento de 55%.
- El agua se proveerá mediante camiones cisterna, por distribuidores

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados y sectores agrícolas cuando las condiciones del terreno lo requieran CAV-05</th></tr>
<tr><td></td><td>autorizados o de las PTAS y dará cumplimiento a las normas ambientales respectivas.
b) Control de velocidad vehicular
• Establecimiento de un límite máximo de velocidad en caminos no pavimentados (por ejemplo, ≤ 30 km/h).
• Instalación de señalización visible y difusión de normas internas de conducción a conductores y contratistas.
c) Barreras físicas (mallas)
• Aplican únicamente en fase de construcción y cierre.
• Instalación de mallas tipo Rachel u otras barreras de características equivalentes solo en sectores colindantes a plantaciones de frutillas, donde exista riesgo de deposición directa de polvo.
• Las barreras se instalarán de forma continua en los tramos críticos y permanecerán durante el periodo en que se desarrollen actividades generadoras de polvo, con mantención cuando corresponda.
<u>Oportunidad</u>*:*
• Las medidas se implementarán al inicio de actividades constructivas que impliquen tránsito vehicular en caminos no pavimentados.
• La humectación y el control de velocidad se aplicarán de manera continua durante las fases de construcción y cierre.
• La instalación de mallas se realizará una vez identificados los sectores críticos con plantaciones de frutillas, antes del inicio de obras o tránsito cercano, y se mantendrán mientras persista la fuente de emisión.
• La duración del compromiso corresponde al total de las fases de construcción (19 meses) y cierre (12 meses), o mientras se mantengan las condiciones generadoras de polvo.</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>• Registros de humectación de caminos (fecha, sector, frecuencia).
• Señalización de velocidad instalada y visible.
• Presencia física y estado operativo de mallas en sectores con plantaciones de frutillas.
• Registros fotográficos georreferenciados.
• Ausencia de deposición visible significativa de polvo sobre cultivos sensibles colindantes.</td></tr>
<tr><td>Forma de control y seguimiento</td><td>Inspecciones periódicas en terreno por el responsable ambiental del proyecto.
• Registros documentales:
o Bitácoras de riego de caminos.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Programa de humectación en los caminos interiores no pavimentados y sectores agrícolas cuando las condiciones del terreno lo requieran CAV-05	
	○ Checklist de instalación y mantención de mallas. ○ Registros de control de velocidad y señalización. • Implementación inmediata de acciones correctivas en caso de detectar generación excesiva de polvo o deterioro de las medidas. • Disponibilidad de los registros para fiscalización de la autoridad ambiental.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.3 Hidrología

Tabla 11-8. CAV-06. Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508

Compromiso ambiental voluntario: Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508 CAV-06	
Impacto Asociado	• HID-CO-02 Alteración temporal en humedal AUX-26508 por construcción de la LMTS en superficie actualmente intervenida.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Restringir la intervención asociada a la construcción de la Línea de Media Tensión (LMT) soterrada en el humedal no clasificado AUX-26508 a una superficie máxima de 40,5 m² y una longitud de 27 m, evitando alteraciones permanentes en el suelo, la hidrología y las características fisicoquímicas del ambiente acuático.
	Descripción: El titular ejecutará la construcción de la LMT soterrada en el tramo que intersecta el humedal AUX-26508 utilizando exclusivamente el camino preexistente, sin ampliaciones ni modificaciones físicas, implementando medidas de control ambiental estrictas y cuantificables que aseguren una intervención puntual, acotada, temporal y reversible. La ejecución contempla zanjas de hasta 1,25 m de profundidad, con un ancho máximo de 1,5 m, correspondientes al escenario más conservador, en un tramo total de 27 m de longitud, conformando una superficie máxima intervenida de 40,5 m².
	Justificación:

Compromiso ambiental voluntario: Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508 CAV-06	
	La aplicación de compromisos cuantificados en superficie, longitud, profundidad y plazos de ejecución permite controlar de manera efectiva la magnitud de la intervención sobre el humedal AUX-26508, el cual presenta características de alta salinidad natural y variabilidad estacional en su lámina de agua. Dado que las mediciones in situ (temperatura 13,6 °C, pH 6,8, conductividad eléctrica 2.330 µS/cm) evidencian un sistema ya condicionado por factores externos y naturales, la restricción estricta de la huella de obra, junto con medidas de control de sedimentos y restauración inmediata, asegura que el compromiso voluntario cumpla su objetivo sin generar cambios medibles ni permanentes en el ecosistema.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar*:* Humedal no clasificado AUX-26508, en el tramo donde el trazado de la LMT soterrada coincide con un camino existente. Superficie máxima de intervención: 40,5 m². Longitud máxima de zanja: 27 m. Profundidad máxima de zanja: 1,25 m. Sectores colindantes inmediatos al humedal donde se instalen barreras de sedimentos, sin sobrepasar el polígono autorizado del proyecto.
	Forma*:* El compromiso se implementará mediante las siguientes acciones y procedimientos específicos: 1.-Delimitación y control del área de trabajo Instalación previa al inicio de obras de estacas y cinta de señalización visible que delimite el polígono autorizado. Restricción formal del tránsito de personal y maquinaria exclusivamente al camino existente. Prohibición expresa de cualquier actividad fuera del área delimitada, comunicada al personal mediante inducción ambiental. 2.- Protección del suelo y la vegetación Prohibición de acopios de materiales, herramientas o residuos dentro del humedal. Instalación de planchas metálicas o geoceldas cuando se requiera soporte de maquinaria, con el fin de evitar compactación adicional del sustrato. 3.- Manejo de excavaciones Acopio temporal del material excavado fuera del humedal, sobre superficies estabilizadas y protegidas contra escorrentía. Priorización de excavación manual en sectores de mayor sensibilidad ecológica. 4.- Control de sedimentos

Compromiso ambiental voluntario: Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508 CAV-06	
	Instalación de barreras de retención de sedimentos (geotextiles y/o cortinas) de acuerdo con la pendiente y cercanía al espejo de agua. Monitoreo visual diario para verificar la correcta operación de las barreras y la ausencia de turbidez asociada a las faenas. 5.-Prevención y control de derrames Prohibición de actividades de mantenimiento y abastecimiento de maquinaria dentro del humedal. Disponibilidad permanente de kits de contención de derrames en el frente de trabajo. Aplicación de un plan de manejo de sustancias peligrosas y combustibles, con personal capacitado. 6.- Restauración del sitio Relleno de la zanja una vez finalizadas las obras, con compactación controlada. Restitución de la topografía original, evitando depresiones o alteraciones del flujo hídrico natural. Entrega de la superficie intervenida en condiciones equivalentes a las existentes previo al inicio de las obras.
	Oportunidad: Previo al inicio de las obras de excavación en el humedal AUX-26508. Duración de la intervención directa: Hasta 10 días hábiles. Implementación de medidas de control será continua durante toda la ejecución. La restauración de las condiciones del humedal se realizará posterior al término de las obras de excavación, y estas se realizarán en un periodo de 15 días hábiles. Este compromiso se ejecutará desde el inicio de la delimitación hasta la validación de la restauración final del sitio.
Indicador que acredite su cumplimiento	Registro fotográfico georreferenciado del área delimitada antes, durante y después de las obras. Actas de inspección ambiental en terreno. Registros diarios de monitoreo visual de sedimentos y condiciones del humedal. Informe de cierre ambiental que acredite la restitución topográfica y condiciones equivalentes a las preexistentes. Listas de chequeo de inducciones ambientales y control de sustancias peligrosas.
Forma de control y seguimiento	Inspecciones ambientales periódicas durante la ejecución de las obras, a cargo del responsable ambiental del proyecto.

Compromiso ambiental voluntario: Resguardo ambiental en faenas constructivas de la LMTS en sector humedal AUX-26508 CAV-06	
	Verificación diaria del cumplimiento de las medidas de resguardo en el frente de trabajo. Elaboración de informes de seguimiento interno con respaldo fotográfico. Entrega de información y reportes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en caso de ser requerida, de acuerdo con la normativa vigente.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-9. CAV-07 Charlas a trabajadores en frentes de trabajo cercanos a humedal.

Compromiso ambiental voluntario: Charlas a trabajadores en frentes de trabajo cercanos a humedal. CAV-07	
Impacto Asociado	• HID-CO-02 Alteración temporal en humedal AUX-26508 por construcción de la LMTS en superficie actualmente intervenida
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Fortalecer el conocimiento y las prácticas ambientales del personal que participa en las faenas de construcción de la Línea de Media Tensión Soterrada (LMTS) en sectores próximos al humedal AUX-26508, con el propósito de promover un desempeño ambiental adecuado, asegurar el cumplimiento riguroso de las medidas de resguardo establecidas y acotar las actividades exclusivamente a la superficie estrictamente necesaria, resguardando la integridad del humedal.
	Descripción: El titular implementará un programa de charlas ambientales obligatorias dirigidas a trabajadores, supervisores y operadores de maquinaria que desarrollen labores en frentes de trabajo próximos al humedal AUX-26508. Estas charlas abordarán la importancia ambiental del humedal, los riesgos asociados a las faenas constructivas, las prohibiciones y restricciones operativas, y las medidas específicas de resguardo ambiental que deberán cumplirse durante la ejecución de las obras.
	Justificación: Asegurar el correcto desempeño ambiental del personal durante la ejecución de las faenas, mediante acciones de sensibilización y capacitación ambiental, promoviendo el cumplimiento íntegro de las medidas de resguardo establecidas, el reconocimiento de áreas con restricciones operativas y la aplicación de buenas prácticas, con el fin

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Charlas a trabajadores en frentes de trabajo cercanos a humedal. CAV-07</th></tr>
<tr><td></td><td>de mantener las condiciones ambientales evaluadas y resguardar el carácter no significativo de los efectos considerados sobre el humedal.</td></tr>
<tr><td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>
<u>Lugar</u>:

Frentes de trabajo asociados a la construcción de la Línea de Media Tensión Soterrada (LMTS) en superficie, en sectores actualmente intervenidos y próximos al humedal AUX-26508.
Áreas de reunión del personal (instalaciones de faena, zonas de inducción o puntos definidos por la administración del proyecto), previo al inicio de las labores en dichos sectores.

<u>Forma</u>:
El compromiso se implementará mediante las siguientes acciones y procedimientos específicos:

Planificación de la charla

Elaboración de material de apoyo (presentación, fichas informativas y señalética) con énfasis en el humedal AUX-26508 y sus restricciones.

Contenidos mínimos

Las charlas abordarán, al menos, los siguientes aspectos:

Importancia ambiental del humedal y su condición de elemento sensible.
Delimitación y control del área de trabajo:

Delimitación física mediante estacas y cinta de señalización.
Prohibición de tránsito y actividades fuera del polígono autorizado.

Protección de suelo y vegetación:

Prohibición de acopios y residuos dentro del humedal.
Uso de planchas metálicas o geoceldas para maquinaria, cuando corresponda.

Manejo de excavaciones y material excedente.
Control de sedimentos y turbidez.
Prevención y control de derrames:

Uso de kits de derrame y prohibición de mantenimiento en el humedal.

Restauración del sitio una vez concluidas las obras.
Las charlas serán impartidas por el encargado ambiental del proyecto o un

</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Charlas a trabajadores en frentes de trabajo cercanos a humedal. CAV-07	
	profesional competente. • Se realizará registro de asistencia firmado por los participantes. Supervisión ambiental periódica para verificar la correcta aplicación de lo instruido. Oportunidad: • Previo al inicio de las faenas de construcción de la LMTS en sectores cercanos al humedal AUX-26508. • Cada vez que se incorpore nuevo personal a los frentes de trabajo del sector. • Charlas de refuerzo en caso de extenderse las obras o de detectarse incumplimientos relevantes. La capacitación se realizará diariamente durante el periodo que duren las actividades de excavación en las inmediaciones del humedal.
Indicador que acredite su cumplimiento	• Registros de asistencia firmados por los trabajadores capacitados. • Listado de fechas, contenidos impartidos y responsables de la charla. • Material de apoyo utilizado (presentaciones, fichas o actas). • Registro fotográfico de la realización de las charlas, cuando corresponda.
Forma de control y seguimiento	• El encargado ambiental del proyecto verificará la ejecución del compromiso y el cumplimiento de las medidas de resguardo ambiental instruidas. • Se realizará control en terreno mediante inspección visual del respeto del polígono de intervención y de las medidas operativas. • Los antecedentes de cumplimiento del CAV-serán consolidados en los informes ambientales periódicos del proyecto. • En caso de requerimiento, esta información podrá ser remitida a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) como respaldo del cumplimiento del compromiso voluntario.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.4 Fauna terrestre

Tabla 11-10.CAV-08 Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos

<table>
<tr><td colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos CAV-08</td></tr>
<tr><td>Impacto Asociado</td><td>• RU-CO-02 Afectación sobre la fauna del sector por incremento del nivel de ruido (estrés por ruido) por uso de equipos, maquinarias y vehículos
• FTV-CO-03 Pérdida de ejemplares de reptiles en categoría de conservación
• FTV-CO-05 Pérdida de ejemplares de mamíferos en categoría de conservación por atropellos debido al tránsito vehicular.</td></tr>
<tr><td>Fase del Proyecto a la que aplica</td><td>Construcción</td></tr>
<tr><td>Objetivo, descripción y justificación</td><td>Objetivo:
Inducir de manera progresiva, planificada y sin manipulación directa, el desplazamiento autónomo de reptiles y micromamíferos nativos de baja y media movilidad que eventualmente se encuentren en las áreas de intervención directa del Proyecto, previo al inicio de las obras, evitando su afectación directa por actividades constructivas y asegurando su desplazamiento hacia sectores contiguos con condiciones ambientales equivalentes y adecuadas como hábitat.
Las especies identificadas corresponde a las siguientes:
<table>
<tr><th rowspan="2">Clase</th><th rowspan="2">Nombre científico</th><th rowspan="2">Nombre común</th><th colspan="2">Estado de Conservación</th></tr>
<tr><th>Categoría</th><th>Documento</th></tr>
<tr><td rowspan="8">Reptilia</td><td>Galvarinus chilensis</td><td>Culebra de cola corta</td><td>LC</td><td>DS 16 MMA 2016 (12mo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Liolaemus chiliensis</td><td>Lagarto chileno</td><td>LC</td><td>DS 19 MMA 2012 (8vo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Liolaemus cyanogaster</td><td>Lagartija de vientre azul</td><td>LC</td><td>DS 23 MMA 2019 (15to Proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Liolaemus fuscus</td><td>Lagartija oscura</td><td>LC</td><td>DS 19 MMA 2012 (8vo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Liolaemus lemniscatus</td><td>Lagartija lemniscata</td><td>LC</td><td>DS 19 MMA 2012 (8vo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Liolaemus tenuis</td><td>Lagartija esbelta</td><td>LC</td><td>DS 19 MMA 2012 (8vo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Philodryas chamissonis</td><td>Culebra de cola larga</td><td>LC</td><td>DS 16 MMA 2016 (12mo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Mammalia</td><td>Abrothrix longipilis</td><td>Ratón lanudo común</td><td>LC</td><td>DS 19 MMA 2012 (8vo proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Abrothrix olivacea</td><td>Ratón oliváceo</td><td>-</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Oligoryzomys longicaudatus</td><td>Ratón de cola larga</td><td>-</td><td>-</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos CAV-08</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Descripción:

El Plan de Perturbación Controlada consiste en la aplicación de una medida preventiva orientada a liberar de fauna silvestre las áreas donde se ejecutarán obras del Proyecto, mediante la modificación dirigida y temporal de las condiciones microambientales, promoviendo que los individuos se desplacen por sus propios medios hacia hábitats inmediatos no intervenidos.

La medida no contempla captura, manipulación ni traslado de ejemplares, diferenciándose del rescate y relocalización de fauna, y se aplica exclusivamente a reptiles y micromamíferos cuyas características ecológicas permiten la implementación de esta metodología, conforme a los Criterios Técnicos para la Aplicación de una Perturbación Controlada del SEA (2022).</td></tr>
<tr><td>Justificación:

El presente compromiso voluntario permite alcanzar su objetivo debido a que:

Está basado en información detallada de línea base de fauna, que identificó especies de baja y media movilidad, mayoritariamente en categoría de conservación “Preocupación Menor” o no evaluadas, pero ecológicamente sensibles.

Evita los efectos adversos asociados a la captura, contención y traslado, tales como estrés, mortalidad incidental o alteraciones sanitarias.

Favorece el mantenimiento de la estructura poblacional local, la conectividad ecológica y la integridad genética, al inducir desplazamientos dentro de un entorno conocido para los individuos.

Se alinea con los criterios técnicos vigentes del SEA, los cuales reconocen la perturbación controlada como una alternativa válida al rescate y relocalización, en contextos de obras puntuales o lineales y para especies con atributos ecológicos compatibles.

De esta manera, el CAV-fortalece el estándar ambiental del Proyecto más allá de las exigencias regulatorias mínimas, contribuyendo a una gestión preventiva y adaptativa de la fauna silvestre.</td></tr>
<tr><td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>Lugar:

Áreas de intervención directa del Proyecto en los lugares donde se realizará corte o despeje de vegetación, nivelaciones de terreno y/o movimientos de tierra, entre otras actividades propias de la construcción del Proyecto. Estas áreas son a:

• Plataformas de aerogeneradores.
• Caminos de acceso y servicio.
• Zonas destinadas a botaderos y otras obras asociadas.

Más un buffer perimetral de 87 metros, definido en base a la modelación de ruido antropogénico, correspondiente al umbral de 75 dBC asociado a efectos conductuales en reptiles. Es importante destacar que el Plan de Perturbación Controlada (PPC) se aplicará en todos los ambientes del área de intervención directa, a excepción del Bosque Nativo de</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos CAV-08	
	Preservación, ambiente que no será intervenido con obras del Proyecto y que en consecuencia actúa como área receptora para los individuos desplazados. En los sectores de mayor proximidad entre las obras y este ambiente, el buffer de 87 m definido por afectación acústica (umbral 75 dBC para reptiles) proyectado sobre el terreno incide sobre dicho bosque, por lo que en estos sectores el área de origen del PPC queda delimitada al polígono de intervención directa sin extensión de buffer.
	Forma: La implementación del Plan de perturbación controlada se realizará mediante el siguiente procedimiento: 1.- Planificación previa • Coordinación del Plan de perturbación controlada (PPC) con la programación de obras. • Identificación de frentes de trabajo y hábitats contiguos que actuarán como áreas receptoras. 2.-Reconocimiento en terreno • Recorridos sistemáticos para identificar refugios, madrigueras y microhábitats utilizados por reptiles y micromamíferos. • Verificación de condiciones ambientales equivalentes en las áreas receptoras. 3.- Perturbación controlada • Remoción manual y selectiva de refugios (rocas, troncos, material vegetal, madrigueras superficiales). • Presencia humana dirigida y progresiva, evitando el uso de maquinaria. • Ejecución direccionada del desplazamiento hacia sectores no intervenidos. • Tasa máxima de avance: 3 hectáreas por día por equipo. 4.- Verificación • Inspección posterior por un/a biólogo/a especialista para constatar la ausencia de individuos en el área intervenida. • Reiteración del procedimiento en caso de detectarse fauna. 5.- Inicio de obras • Autorización del inicio de las actividades constructivas únicamente una vez verificada la liberación del área. • Las obras deberán comenzar dentro de un plazo máximo de 5 días posteriores a la liberación. Todo el proceso será ejecutado por profesionales con experiencia comprobada en fauna silvestre y perturbación controlada.

Compromiso ambiental voluntario: Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos CAV-08	
	Oportunidad*:* • Momento de ejecución: Previo al inicio de las obras de construcción, por cada frente de trabajo. • Periodo anual: Entre los meses de octubre y abril (primavera, verano y otoño temprano). • Horario: Diurno, entre 10:00 y 18:00 horas, bajo condiciones meteorológicas favorables. • Frecuencia: Cada vez que se habilite un nuevo frente de intervención o cuando exista una postergación superior a 5 días entre la liberación del área y el inicio de obras. • Duración: Variable según la superficie a intervenir, respetando la tasa máxima diaria definida. Para mayores detalles, ver el Apéndice 11.4 Plan de Manejo Biológico de Fauna Silvestre-Reptiles y micromamíferos

Indicador que acredite su cumplimiento	• Actas de terreno y reportes técnicos que acrediten:
	  ○ Ejecución del PPC en los polígonos definidos.
	  ○ Fecha y superficie intervenida.
	  ○ Identidad del profesional responsable.
	  ○ Verificación de la ausencia de reptiles y micromamíferos en el área intervenida.
	• Registros fotográficos y/o audiovisuales georreferenciados.
	• Autorización de inicio de obras condicionada al acta de liberación del área.

Forma de control y seguimiento	• Control operativo
	  ○ Inspección en terreno posterior a la perturbación, previa al inicio de obras.
	  ○ Reiteración del PPC si se detecta recolonización.
	• Seguimiento
	  ○ Seguimiento no invasivo en las áreas receptoras, evaluando la permanencia y estabilidad de las poblaciones desplazadas.
	  ○ Métodos: recorridos visuales, registros indirectos, revisión de refugios enriquecidos.
	  ○ Frecuencia:
	  ▪ Verificación inmediata post-perturbación.
	  ▪ Seguimiento semanal durante el primer mes.

Compromiso ambiental voluntario: Plan de perturbación controlada para reptiles y micromamíferos CAV-08	
	▪ Evaluaciones posteriores según resultados. • Informes o Los resultados serán sistematizados en informes de seguimiento ambiental, que contendrá un detalle de la metodología aplicada, georreferenciación de las madrigueras y/o refugios que fueron retirados y fotografías “in situ” de los trabajos que den cuenta de la adecuada ejecución del compromiso. Dicho documento será remitido a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y SAG, en un plazo de 60 días hábiles después de finalizada la campaña de seguimiento.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-11.CAV-09 Charlas de Capacitación a los Trabajadores sobre Fauna Silvestre presente en el Área del Proyecto

Compromiso ambiental voluntario: Charlas de Capacitación a los Trabajadores sobre Fauna Silvestre Presente en el Área del Proyecto CAV-09	
Impacto Asociado	• FTV-CO-01 Pérdida de ejemplares de anfibios en categoría de conservación • FTV-CO-03 Pérdida de ejemplares de reptiles en categoría de conservación • FTV-CO-05 Pérdida de ejemplares de mamíferos en categoría de conservación por atropellos debido al tránsito vehicular. • FTV-OP-01 Pérdida de ejemplares de quirópteros en categoría de conservación por Colisión y/o barotrauma. • FTV-OP-02 Pérdida de ejemplares de Aves en categoría de conservación por colisiones • FTI-CO-01: Pérdida de ejemplares de fauna nativa invertebrada en categoría de conservación.
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo*:* Fortalecer el conocimiento, sensibilización ambiental y conducta preventiva de los trabajadores del Proyecto respecto de la fauna silvestre presente en el área de influencia, tanto vertebrada como invertebrada, considerando su identificación, relevancia ecológica, estado de conservación y obligaciones legales, con el fin de prevenir impactos directos e indirectos durante las fases de construcción y operación del Proyecto.

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Charlas de Capacitación a los Trabajadores sobre Fauna Silvestre Presente en el Área del Proyecto CAV-09</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Descripción:

El compromiso consiste en la implementación de un programa unificado y obligatorio de charlas de educación y capacitación ambiental, dirigido a todo el personal que participe en las distintas fases del Proyecto, el cual abordará de manera integrada la fauna vertebrada (anfibios, reptiles, aves, mamíferos terrestres y murciélagos) e invertebrada terrestre presente en el área del Proyecto.

Las charlas estarán orientadas a:

• La identificación básica de las especies de fauna presentes en el área, con énfasis en aquellas clasificadas en categorías de conservación.
• La comprensión de su relevancia ecológica y su estatus de protección legal.
• La adopción de conductas obligatorias y prohibiciones (no caza, no manipulación, no alimentación, no destrucción de refugios).
• El conocimiento de los procedimientos ante hallazgo de fauna viva, herida o muerta.
• La prevención de atropellos, colisiones y otros riesgos asociados a las actividades del Proyecto.</td></tr>
<tr><td>Justificación:

Este compromiso voluntario permitirá alcanzar su objetivo debido a que:

• El desconocimiento del personal es uno de los principales factores de riesgo en la generación de interacciones negativas con la fauna silvestre (manipulación indebida, alimentación, atropellos o alteración de refugios).
• La capacitación sistemática refuerza el cumplimiento efectivo del Plan de Manejo Biológico, asegurando que las medidas técnicas definidas se apliquen correctamente en terreno.
• Permite prevenir impactos evitables, especialmente sobre especies de baja movilidad y aquellas protegidas por la Ley de Caza.
• Complementa las medidas específicas (perturbación controlada, control de velocidad, protocolos ante hallazgo de fauna), elevando el estándar preventivo del Proyecto más allá de las exigencias normativas.

De este modo, las charlas constituyen una herramienta clave de gestión preventiva, contribuyendo a una cultura ambiental responsable dentro del Proyecto.</td></tr>
<tr><td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>Lugar:

Las charlas serán realizadas en el interior del área del Proyecto, en todos los frentes de trabajo y en la instalación de faenas.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Charlas de Capacitación a los Trabajadores sobre Fauna Silvestre Presente en el Área del Proyecto CAV-09</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Forma:

Esta actividad deberá ser llevada a cabo en la instalación de faenas y/o frentes de trabajo por un especialista en fauna, quien deberá realizar un informe señalando los contenidos tratados y la lista de trabajadores participantes de la capacitación, con sus respectivas firmas.

Respecto del medio biótico, la capacitación estará enfocada en la protección y conservación de la fauna silvestre que habita en la zona, (reptiles, micromamíferos, aves, murciélagos y macromamíferos) y sobre las precauciones que se deberán considerar para evitar atropellos de especies de fauna con alta movilidad, prohibiciones y conductas obligatorias (no caza, no manipulación, no alimentación), procedimiento ante hallazgo de fauna viva, herida o muerta.</td></tr>
<tr><td>Oportunidad:

Primera capacitación:

• Durante la inducción ambiental obligatoria, previo al inicio de las actividades de cada trabajador.

Capacitaciones de refuerzo:

• Al menos una vez al año durante la fase de construcción.
• Cada vez que se incorpore personal nuevo.
• Cuando se detecten desviaciones conductuales o eventos relevantes vinculados a fauna.

Duración referencial: Entre 45 y 60 minutos por sesión.

Periodo de implementación: Durante las fases de construcción y operación del Proyecto.</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>Registros verificables, tales como:

• Listas de asistencia firmadas por los trabajadores capacitados.
• Programas y contenidos de las charlas.
• Registros fotográficos.
• Informes de inducción ambiental del Proyecto.

Porcentaje de trabajadores capacitados respecto del total de personal en cada fase.</td></tr>
<tr><td>Forma de control y seguimiento</td><td>Se mantendrá disponible en la instalación de faenas un archivador que contendrá la copia de la presentación y registro de asistencia de las charlas firmada, fechas de realización y lista de participantes en las charlas, para revisión por parte de las autoridades ambientales.</td></tr>
</table>

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-12.CAV-10 Plan de Rescate y relocalización de anfibios

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de Rescate y relocalización de anfibios CAV-10</th></tr>
<tr><td>Impacto Asociado</td><td>• FTV-CO-01 Pérdida de ejemplares de anfibios en categoría de conservación
• RU-CO-02 Afectación sobre la fauna del sector por incremento del nivel de ruido (estrés por ruido) por uso de equipos, maquinarias y vehículos</td></tr>
<tr><td>Fase del Proyecto a la que aplica</td><td>Construcción</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo, descripción y justificación</td><td>Objetivo:
Implementar, de manera voluntaria y preventiva, un Plan de rescate, manejo, relocalización y seguimiento de anfibios nativos presentes en sectores puntuales de intervención del Proyecto, con el fin de reforzar la protección de individuos de baja movilidad y especies en categoría de conservación, aumentando los márgenes de resguardo ambiental del proyecto, sin constituir una medida de mitigación de impactos significativos.
Las especies identificadas corresponde a las siguientes:
<table>
<tr><th rowspan="2">Clase</th><th rowspan="2">Nombre científico</th><th rowspan="2">Nombre común</th><th colspan="2">Estado de Conservación</th></tr>
<tr><th>Categoría</th><th>Documento</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Amphibia</td><td>Calyptocephalella gayi</td><td>Rana Chilena</td><td>VU</td><td>DS 50 MINSEGPRES 2008 (2do Proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Pleurodema thaul</td><td>Sapito de cuatro ojos</td><td>NT</td><td>DS 41 MMA 2011 (6to proceso RCE)</td></tr>
<tr><td>Batrachyla taeniata</td><td>Rana de antifaz</td><td>NT</td><td>DS 42 MMA 2011 (7mo proceso RCE)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Descripción:
El presente Compromiso Ambiental Voluntario contempla la búsqueda dirigida, captura manual, manejo sanitario, traslado, relocalización asistida y seguimiento post relocalización de anfibios nativos que puedan ser detectados en áreas de intervención directa del Proyecto y su entorno inmediato.
Este compromiso se implementa de manera complementaria y adicional a la evaluación ambiental del Proyecto, considerando que el impacto asociado sobre anfibios fue caracterizado como Impacto No Significativo. En este contexto, el CAV-no constituye una medida de mitigación, reparación ni compensación, sino una acción preventiva y voluntaria orientada a fortalecer la protección de la fauna nativa y dar coherencia anticipada a la ejecución del Permiso Ambiental Sectorial del artículo 146 del Reglamento del SEIA.
Las especies potencialmente objeto del compromiso corresponden a aquellas identificadas en el Anexo 4.5 PAS 146, tales como Calyptocephalella gayi, Pleurodema thaul y Batrachyla taeniata, en caso de ser detectadas en terreno previo al inicio de obras.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de Rescate y relocalización de anfibios CAV-10</th></tr>
<tr><td></td><td>Justificación:

Si bien la evaluación de impactos ambientales determinó que el Proyecto no genera impactos significativos sobre anfibios, la naturaleza biológica de este grupo —caracterizado por su baja movilidad, alta fidelidad al sitio y elevada sensibilidad fisiológica— hace recomendable adoptar medidas preventivas adicionales, especialmente en sectores con microhábitats húmedos y obras con intervención directa del sustrato. La aplicación de metodologías especializadas (VES y TCS), el uso de sitios de relocalización con hábitat equivalente, y la ejecución de monitoreos prolongados por al menos tres ciclos reproductivos, aumentan la probabilidad de supervivencia, aclimatación y persistencia poblacional, superando el mínimo exigido normativamente y aportando certeza ambiental adicional al proyecto.

Este compromiso voluntario permitirá reducir riesgos operacionales residuales, evitar manipulaciones de urgencia durante la construcción y anticipar el estándar de manejo exigido por el PAS 146, contribuyendo así a una ejecución ambientalmente responsable del Proyecto, en concordancia con el principio preventivo consagrado en la Ley N°19.300</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>Lugar:

El compromiso se implementará en:

a) Áreas de captura

• Sectores donde se ejecutarán partes, obras o acciones del proyecto que impliquen intervención directa.

• Un buffer operacional de 20 m alrededor de dichas obras, definido en base al radio máximo de afectación conductual por ruido en anfibios.

b) Sitios de relocalización: Los ejemplares capturados serán liberados en un área de relocalización propuesta cuyo hábitat tiene condiciones similares al área de origen de las especies y cumple con las siguientes condiciones:

• Sectores de bosque nativo de preservación ubicados al norte del área del Proyecto, caracterizados por la presencia de cursos de agua, vertientes, zonas húmedas y cobertura vegetal adecuada.

• Superficie aproximada del sitio receptor: 107,6 ha.

• Sectores previamente caracterizados a través de puntos de muestreo de fauna (PMF 05, PMF 06 y PMF 29).</td></tr>
<tr><td>Forma:

La implementación del compromiso se desarrollará mediante las siguientes etapas:

1.-Planificación y coordinación

• Obtención de Resolución Exenta de captura SAG con anticipación al inicio de las obras en cada sector.

• Programación sectorizada en coordinación con el cronograma de obras.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de Rescate y relocalización de anfibios CAV-10</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>2.- Búsqueda y captura
Aplicación de metodologías VES (Visual Encounter Survey) y TCS (Time-Constrained Search).
Captura manual directa o con redes de mano.
Uso obligatorio de guantes y protocolos de bioseguridad.
3.- Manejo y transporte
Transporte individual en recipientes ventilados con humedad adecuada.
Tiempo máximo de retención: 2 horas.
4.- Relocalización
Liberación inmediata en microhábitats equivalentes.
Distribución espacial de individuos para evitar sobre concentración.
5.- Seguimiento
Monitoreo inmediato (24 h).
Monitoreo a 21 días.
Monitoreos estacionales en épocas contrastantes durante 3 años.
Todas las actividades serán ejecutadas por profesionales con experiencia en herpetofauna, bajo supervisión de un biólogo especialista</td></tr>
<tr><td><u>Oportunidad</u>:
Inicio: Previo al inicio de las obras en cada sector.
Frecuencia: Según avance del cronograma constructivo.
Plazo mínimo entre rescate y obras: 5 días.
Período de seguimiento:
Día 1 post relocalización
Día 21 post relocalización
2 campañas anuales por 3 años (primavera y estación contrastante)</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>Registros georreferenciados de rescate y relocalización.
Registros fotográficos por jornada.
Planillas de esfuerzo de búsqueda y captura.
Registros de puntos GPS de captura y destino.
Informes de monitoreo post relocalización entregados a la autoridad competente.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Plan de Rescate y relocalización de anfibios CAV-10	
Forma de control y seguimiento	• Control en terreno: Supervisión directa por el profesional responsable del plan. • Seguimiento: Implementación del programa de monitoreo definido. • Informes: ○ Entrega de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), según corresponda. Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores a cada actividad de rescate o campaña de monitoreo

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-13.CAV-11 Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros

Compromiso ambiental voluntario: Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros CAV-11	
Impacto Asociado	• FTV-OP-01 Pérdida de ejemplares de quirópteros en categoría de conservación por Colisión y/o barotrauma
Fase del Proyecto a la que aplica	Operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Implementar, de manera voluntaria y preventiva. La verificación del Impacto FVT-OP-01 “Pérdida de ejemplares de quirópteros en categoría de conservación por Colisión y/o barotrauma” que se mantenga como No Significativo durante la fase de operación del Parque Eólico Viento Pacífico Verde, mediante el seguimiento sistemático de la actividad acústica y la mortalidad de quirópteros en el área de influencia del Proyecto.
	Descripción: El presente compromiso establece un plan de monitoreo de actividad acústica y mortalidad de quirópteros durante la fase de operación del Parque Eólico Viento Pacífico Verde. El monitoreo se generará alrededor de cada uno de los 22 aerogeneradores que integraran el parque considerando un buffer de 172 metros alrededor de cada uno de ellos (el doble del largo del aspa (84 m), priorizando los puntos de muestreo que concentraron los mayores índices de actividad en el estudio de línea de base (Anexo 8.5 del EIA), los cuales se encuentran en el entorno inmediato de los aerogeneradores con mayor susceptibilidad de interacción con

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros CAV-11</th></tr>
<tr><td></td><td>quirópteros:

<table>
<tr><th>Sector</th><th>PMF</th><th>AG</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>Norte
Estancia
La Flora</td><td>PMF 9</td><td>F06</td><td>Cuerpo de agua, IA primavera: 25,46</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Sur
Pahuil</td><td>PMF19</td><td>P01</td><td>Plantación forestal, IA verano: 10,31</td></tr>
<tr><td>PMF 26</td><td>P13</td><td>Plantación forestal, IA invierno: 17,84</td></tr>
<tr><td>PMF 28</td><td>P07</td><td>Plantación forestal, IA primavera: 16,46</td></tr>
</table>

El plan contempla dos componentes principales:

(1) monitoreo acústico pasivo con detectores ultrasónicos para seguimiento de actividad por especie,

(2) búsqueda sistemática de mortalidad en transectos estandarizados bajo los aerogeneradores con esfuerzo intensificado en los priorizados y en el resto del parque.

Los resultados alimentarán un protocolo de gestión adaptativa que permitirá ajustar las medidas operacionales si se detectan niveles de mortalidad que superen los umbrales definidos.</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Justificación:</u>

El impacto FVT-OP-01 fue evaluado con una VIA de -58 (Moderado / No Significativo) según la metodología del Capítulo 8 del EIA. La evaluación reconoce que tres especies del gremio open space —Tadarida brasiliensis (32,37% de los registros), Lasiurus villosissimus (12,42%, DD) y Lasiurus varius (10,55%)— presentan altura de vuelo compatible con la zona de barrido de las aspas (54–226 m), y que la mortalidad de estas especies está documentada en 47 parques eólicos chilenos (Santander et al., 2026). Dado que el impacto se califica como No Significativo bajo el supuesto de que la mortalidad se mantendrá en rangos que permitan la persistencia poblacional, el presente compromiso tiene por objeto verificar empíricamente esa condición durante toda la vida útil del Proyecto, asegurando que ante variaciones relevantes se activen las medidas de gestión adaptativa necesarias.</td></tr>
<tr><td>Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td><u>Lugar</u>:

El monitoreo se implementará alrededor de cada uno de los 22 aerogeneradores del Parque, en un buffer de 172 metros alrededor de cada uno de ellos (el doble del largo del aspa, 84 m).

Sector Norte (Estancia La Flora, Comuna de Constitución): 9 aerogeneradores (F01–F09). Punto prioritario: PMF9 / aerogenerador F06.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros CAV-11</th></tr>
<tr><td></td><td>Sector Sur (Pahuil, Comuna de Chanco): 13 aerogeneradores (P01–P13). Puntos prioritarios: PMF19/P01, PMF26/P13, PMF28/P07.

Radio de búsqueda de mortalidad: equivalente al doble de la longitud de la pala (172 m) desde la base de cada aerogenerador. Los transectos de búsqueda de mortalidad se trazarán con centro en la base de cada aerogenerador, priorizando la búsqueda en los aerogeneradores F06, P01, P07 y P13.</td></tr>
<tr><td></td><td>Forma:

a) Monitoreo acústico pasivo (actividad):

• Se instalarán detectores ultrasónicos (rango 15–125 kHz) en góndola (nacelle) de los aerogeneradores priorizados (F06, P01, P07 y P13) o en los cuatro puntos prioritarios (PMF9, PMF19, PMF26, PMF28), operando en continuo durante 7 noches consecutivas por campaña estacional.

• El resto del parque se monitoreará con al menos un detector por sector (norte/sur) en ambientes representativos (cuerpo de agua, plantación forestal, pradera) durante el mismo período.

• Las grabaciones serán analizadas mediante software especializado (e.g., Kaleidoscope Pro, SonoBat) con identificación hasta especie cuando sea posible, Esta revisión deberá hacerla personal con experiencia en la identificación y procesamiento de llamadas de murciélagos. Los índices de actividad (pulsos verificados/hora) se correlacionarán con velocidad de viento, temperatura y fenología.
• Los índices de actividad (IA = bloques de 1 min con detección / hora de muestreo) se compararán con los valores de línea de base del Anexo 8.5 del EIA.

b) Búsqueda sistemática de mortalidad:

• Se realizarán búsquedas periódicas en transectos estandarizados bajo los 22 aerogeneradores. Con una frecuencia bimensual durante el primer año y mensual en años 2 y 3. En los aerogeneradores priorizados (F06, P01, P07, P13) la revisión será efectuará en mayor detalle de la misma campaña de monitoreo, sin generar campañas adicionales, mediante un enfoque más focalizado y exhaustivo

• Los individuos hallados serán registrados con coordenadas GPS, fotografía y determinación taxonómica por morfometría craneal o análisis de pelo. Las seis especies de línea de base serán la referencia primaria; todo hallazgo no asignable será reportado como especie no prevista.
• La mortalidad anual estimada por aerogenerador se calculará aplicando los factores de corrección estándar (persistencia de cadáveres y eficiencia del buscador), conforme a los protocolos nacionales vigentes.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros CAV-11</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>c) Gestión adaptativa:
• Si la mortalidad acumulada anual para el conjunto de las tres especies susceptibles (T. brasiliensis, L. villosissimus, L. varius) supera el umbral de alerta de: 2 ind/AG/año (Behr et al. 2017), Se activará los criterios de activación.</td></tr>
<tr><td><u>Oportunidad</u>:
El monitoreo se iniciará durante el primer año de operación comercial del Proyecto y se extenderá durante toda la vida útil del parque. La frecuencia de campañas se detalla a continuación:
• Año 1(período de línea de base operacional): Monitoreo bimensual en todo el parque, incorporando dentro de la misma campaña una con revisión más exhaustiva de los aerogeneradores priorizados (F06, P01, P07, P13).
• Años 2 y 3: monitoreo mensual.
• Años 4 en adelante: mínimo cuatro campañas anuales (primavera, verano, otoño e invierno), si los resultados acumulados confirman mortalidad consistentemente bajo el umbral de alerta.
Los informes de seguimiento se elaborarán con periodicidad anual y se presentarán a la SMA en un plazo máximo de 60 días hábiles tras el cierre del año de monitoreo. Los reportes ante eventos críticos (superación de umbrales de alerta o mortalidad de especies en categoría de conservación) se emitirán en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la detección</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>• Informe anual de monitoreo de actividad acústica y mortalidad de quirópteros, con fichas de campo, registros fotográficos, resultados de identificación acústica y cálculo de mortalidad estimada por aerogenerador.
• Registro de instalación y descarga de detectores ultrasónicos en los puntos PMF9, PMF19, PMF26 y PMF28 (góndola (F06, P01, P07, P13) con fecha, coordenadas y período de operación.
• Actas de recorridos de búsqueda de mortalidad con fecha, aerogenerador, supervisor responsable y resultado.
• En caso de activación de medidas de gestión adaptativa: registro de la fecha de activación, aerogenerador(es) afectado(s), umbral superado y parámetros implementados.</td></tr>
<tr><td>Forma de control y seguimiento</td><td>El Titular remitirá el informe anual de monitoreo a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dentro de los 60 días hábiles siguientes al cierre de cada año operacional, mediante la plataforma de seguimiento de compromisos del SEIA.
El informe deberá incluir:
(i) resultados de actividad acústica por especie y punto de muestreo con comparación respecto a la línea de base del Anexo 8.5.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Plan de Monitoreo de actividad y mortalidad de quirópteros CAV-11	
	(ii) mortalidad registrada y estimada por aerogenerador (iii) estado de activación de umbrales de gestión adaptativa y medidas correctivas implementadas (iv) conclusiones y recomendaciones para el período siguiente. Los datos crudos (grabaciones acústicas y registros de campo) quedarán disponibles para fiscalización durante al menos 2 años.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.5 Arqueología

Tabla 11-14. CAV-12 Capacitación al personal de obras en conservación de la arqueología

Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de la arqueología CAV-12	
Impacto Asociado	AR-CO-01 Posibles alteraciones de elementos del patrimonio cultural arqueológico
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Fortalecer las capacidades del personal vinculado a las obras del Proyecto Parque Eólico Viento Pacífico Verde para prevenir, reconocer y gestionar adecuadamente eventuales hallazgos arqueológicos fortuitos, asegurando el cumplimiento de la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales y la adecuada protección del patrimonio cultural arqueológico.
	Descripción: El titular del proyecto implementará un programa de capacitación dirigido al personal de obras y contratistas, orientado a entregar conocimientos básicos sobre patrimonio arqueológico, normativa aplicable, contexto arqueológico local y procedimientos de actuación frente a hallazgos fortuitos durante la fase de construcción del proyecto.
	Justificación: Si bien la Línea de Base de Arqueología no identificó hallazgos arqueológicos dentro del área de influencia del proyecto, ésta presenta condiciones de potencialidad arqueológica baja a media, con presencia de antecedentes regionales relevantes en el Maule costero y áreas no prospectadas debido a limitaciones de acceso y visibilidad.

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de la arqueología CAV-12</th></tr>
<tr><td></td><td>La capacitación permitirá reducir el riesgo de afectación inadvertida del patrimonio arqueológico, asegurando una respuesta oportuna y conforme a la normativa vigente, contribuyendo así a alcanzar el objetivo de protección preventiva del patrimonio cultural</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td><u>Lugar</u>:
Las charlas serán llevadas a cabo en la Instalación de Faenas durante la fase de Construcción.</td></tr>
<tr><td><u>Forma</u>:
La implementación del compromiso se realizará mediante las siguientes acciones:
1.- Diseño del contenido de capacitación, a cargo de un profesional arqueólogo, considerando:
Marco normativo aplicable (Ley N°17.288 y roles del Consejo de Monumentos Nacionales).
Contexto arqueológico regional del Maule y conclusiones de la Línea de Base.
Tipos de evidencias arqueológicas posibles (líticas, cerámicas, estructuras, restos óseos).
Procedimiento frente a hallazgos fortuitos (detención de obras, señalización, aviso inmediato al CMN).
2.- Ejecución de charlas presenciales o mixtas, con apoyo audiovisual (presentaciones, fichas ilustrativas y señalética básica).
3.- Refuerzo en terreno, mediante inducciones breves previas al inicio de frentes de obra y entrega de material resumido a capataces y supervisores.</td></tr>
<tr><td><u>Oportunidad</u>:
Instancia inicial: Antes del inicio de las obras de construcción que impliquen movimiento de tierras.
Refuerzos: Cada vez que se incorporen nuevos trabajadores o contratistas relevantes.
Duración de cada capacitación: Hasta 1 hora.
Período de implementación: Fase de construcción del proyecto.</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>Registro de asistencia firmado por los participantes.
Programa y material de capacitación utilizado.
Informe de ejecución de la capacitación, incluyendo fechas, lugar, número de asistentes y profesional responsable.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de la arqueología CAV-12	
Forma de control y seguimiento	• El titular llevará un registro interno de capacitaciones arqueológicas, actualizado durante la fase de construcción. • Revisión periódica del cumplimiento del programa por parte del área de medio ambiente del proyecto. • Elaboración de un informe consolidado que podrá ser remitido a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) en caso de requerimiento, indicando fechas de ejecución, cobertura y evidencias del compromiso.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.6 Paleontología

Tabla 11-15. CAV-13 Capacitación al personal de obras en conservación de Paleontología

Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de paleontología CAV-13	
Impacto Asociado	PL-CO-01 Eventual alteración de sitios con potencial fosilífero
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Capacitar al personal involucrado en las obras del Proyecto Parque Eólico Viento Pacífico Verde en la identificación, protección y correcta gestión del patrimonio paleontológico, con el fin de prevenir la afectación de bienes paleontológicos que puedan encontrarse durante las actividades de movimiento de tierra, especialmente en áreas clasificadas como de alto potencial paleontológico y potencial susceptible, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y de los protocolos definidos para hallazgos no previstos.
	Descripción: El compromiso consiste en la ejecución de una capacitación paleontológica obligatoria dirigida a trabajadores, supervisores y personal técnico que participe en actividades de excavación, remoción de suelos y otras obras civiles del Proyecto. La capacitación abordará contenidos teóricos y prácticos orientados al reconocimiento básico de fósiles, comprensión del valor patrimonial del registro paleontológico y aplicación de los procedimientos de actuación frente a un eventual hallazgo durante las faenas.

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de paleontología CAV-13</th></tr>
<tr><td></td><td>Justificación:

La Línea de Base Paleontológica establece que el área de influencia del Proyecto intercepta unidades geológicas clasificadas como Fosilíferas (Medio–Alto), principalmente la Formación Quiriquina, así como unidades Susceptibles (Bajo–Medio) asociadas a depósitos eólicos cuaternarios. Si bien no se registraron hallazgos en superficie, el valor científico del área se preserva en niveles subsuperficiales, los cuales serán intervenidos por las excavaciones proyectadas.

En este contexto, la capacitación del personal constituye una medida preventiva clave, ya que fortalece las competencias y conocimientos del personal que participe en las excavaciones del Proyecto, mediante instancias de capacitación preventiva en materia paleontológica, orientadas a facilitar la identificación oportuna de eventuales hallazgos subsuperficiales y la correcta aplicación del Protocolo de Hallazgos No Previstos, con el fin de resguardar el valor científico del patrimonio paleontológico presente en el área y mantener las condiciones evaluadas, sin generar efectos significativos sobre dicho componente.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>Lugar:

La capacitación se implementará en:

• Instalaciones de faena (IIFF) del sector norte (Estancia La Flora) y sur (Predio Pahuil) del Proyecto.

• Áreas donde se ejecuten movimientos de tierra asociados a fundaciones de aerogeneradores, caminos internos, líneas eléctricas soterradas, botaderos y otras obras civiles.

De forma referencial, el compromiso aplica a toda el área de influencia paleontológica del Proyecto, que abarca aproximadamente 54,7 hectáreas, ubicadas en las comunas de Constitución y Chanco, Región del Maule, en sectores coincidentes con la Formación Quiriquina y depósitos eólicos cuaternarios.</td></tr>
<tr><td>Forma:

La implementación del compromiso considerará las siguientes acciones y etapas:

1.- Diseño del contenido de la capacitación

• Elaboración de material didáctico (presentación, fichas visuales y láminas) con ejemplos de fósiles característicos de la Formación Quiriquina (vertebrados marinos, invertebrados, maderas fosilizadas) y posibles restos cuaternarios.

• Incorporación de contenidos normativos: Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales, Ley N°21.215 y obligaciones frente a hallazgos fortuitos.

2.- Ejecución de la capacitación

• Charlas presenciales dictadas por un profesional especialista en paleontología.

• Enfoque práctico sobre:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de paleontología CAV-13</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>

Reconocimiento visual básico de fósiles.
Importancia del contexto estratigráfico.
Procedimiento de paralización, protección y denuncia ante hallazgos.

3.- Registro y respaldo

Listas de asistencia firmadas por los participantes.

Respaldo audiovisual o fotográfico de las sesiones, cuando corresponda.
</td></tr>
<tr><td>
Oportunidad:
La capacitación se ejecutará:

Previamente al inicio de las obras de construcción que involucren movimientos de tierra.
Cada vez que se incorpore nuevo personal a faenas con potencial de intervención del subsuelo.
De manera recurrente, al menos una vez por año durante la fase de construcción, o cuando se habiliten nuevos frentes de trabajo en áreas de sensibilidad paleontológica.

La duración estimada de cada capacitación será de hasta 1 hora, dependiendo del número de asistentes y del tipo de obras asociadas.
</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>

Registros formales de ejecución de la capacitación.
Listas de asistencia firmadas por el personal capacitado.
Copia del material de capacitación utilizado.
Informe interno que consolide fechas, lugares y número de participantes capacitados.

Estas evidencias permitirán verificar de forma inequívoca el cumplimiento del compromiso.
</td></tr>
<tr><td>Forma de control y seguimiento</td><td>

El control y seguimiento del compromiso estará a cargo del área de Gestión Ambiental del Proyecto.
Se llevará un registro actualizado del personal capacitado y de las fechas de ejecución.
La información será incorporada en los informes ambientales de seguimiento que se entreguen a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cuando corresponda, indicando:

Fecha de la capacitación.
Número de asistentes.

</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Capacitación al personal de obras en conservación de paleontología CAV-13	
	○ Profesional responsable. La frecuencia de reporte será conforme a los plazos establecidos en el plan de seguimiento ambiental del Proyecto o según requerimiento de la autoridad ambiental.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-16. CAV-14 Monitoreo Paleontológico

Compromiso ambiental voluntario: Monitoreo paleontológico CAV-14	
Impacto Asociado	PL-CO-01 Eventual alteración de sitios con potencial fosilífero
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo*:* Prevenir y minimizar la eventual alteración del patrimonio paleontológico subsuperficial durante la fase de construcción del Proyecto Parque Eólico Viento Pacífico Verde, mediante la implementación de un monitoreo paleontológico preventivo, oportuno y técnicamente especializado en las áreas con potencial fosilífero identificado.
	Descripción*:* El compromiso consiste en la ejecución de un Programa de Monitoreo Paleontológico preventivo, durante las actividades de movimiento de tierra y excavaciones, especialmente en aquellas áreas del proyecto emplazadas sobre unidades geológicas clasificadas como Fosilíferas (potencial Medio-Alto) y Susceptibles (potencial Medio-Bajo). El monitoreo será efectuado por un/a paleontólogo/a profesional autorizado/a por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), quien inspeccionará los frentes de excavación y materiales removidos, con el fin de detectar tempranamente eventuales hallazgos paleontológicos y activar, de ser necesario, los protocolos correspondientes.
	Justificación*:* Si bien la evaluación ambiental concluyó que el impacto sobre el patrimonio paleontológico es no significativo, los antecedentes de línea de base confirman que el valor científico del área se encuentra preservado en los niveles subsuperficiales, principalmente asociado a la Formación Quiriquina, de reconocido potencial fosilífero a nivel nacional e internacional.

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Monitoreo paleontológico CAV-14</th></tr>
<tr><td></td><td>La implementación voluntaria del monitoreo paleontológico permitirá anticipar y gestionar adecuadamente cualquier hallazgo no previsto, evitando la afectación irreversible de bienes paleontológicos, reforzando el estándar preventivo del proyecto y asegurando coherencia con las disposiciones de la Ley N°17.288 y los criterios técnicos del CMN y del SEA</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td><u>Lugar</u>:
El compromiso se implementará en ciertas áreas puntuales del Proyecto donde se desarrollen actividades de excavación y movimientos de tierra, específicamente:
Sector Norte – Estancia La Flora:
Plataformas y fundaciones de aerogeneradores F01 a F06.
Caminos internos permanentes y temporales.
Instalaciones de faena, plantas de áridos y botaderos.
Trazado de la Línea de Media Tensión Soterrada (LMTS) que conecta los sectores norte y sur.
Sector Sur – Pahuil:
Aerogenerador P01 y caminos de acceso asociados (en sectores coincidentes con unidades susceptibles).
Las áreas de mayor intensidad de monitoreo corresponden a los puntos de monitoreo PM01 al PM12, PM15 y PM24, emplazados sobre la Formación Quiriquina (potencial Medio-Alto), mientras que se realizará inspección dirigida en las áreas PM13, PM14 y PM16 al PM23, asociadas a depósitos eólicos (potencial Medio-Bajo).</td></tr>
<tr><td><u>Forma</u>:
1.- Monitoreo Paleontológico Permanente
Presencia continua de un/a paleontólogo/a durante las excavaciones profundas y movimientos de tierra en unidades fosilíferas con potencial medio- Alto.
Inspección visual sistemática de frentes de excavación, taludes y material removido.
2.- Inspección Paleontológica Dirigida
Visitas periódicas y aleatorias a excavaciones emplazadas sobre unidades susceptibles, enfocadas en contactos estratigráficos basales y paleosuelos.
3.- Capacitación Preventiva
Realización de charlas de inducción paleontológica al personal de obra previo al inicio de faenas y ante el ingreso de nuevas cuadrillas.
4.-Protocolo de Hallazgos No Previstos
Paralización inmediata de obras en un radio de 20 m ante un hallazgo.
Protección del área y notificación al CMN en un plazo máximo de 24 horas.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Monitoreo paleontológico CAV-14	
	• Ejecución de rescate o medidas definidas por la autoridad competente. La metodología se alinea con el Programa de Monitoreo y el PASM 132 descritos en el Anexo 4.1.

	Oportunidad:
	El compromiso se implementará durante la fase de construcción del proyecto, específicamente:
	• Inicio: Previo al comienzo de las excavaciones y movimientos de tierra.
	• Duración: Durante toda la ejecución de las obras que impliquen intervención del subsuelo.
	• Frecuencia:
	  ○ Permanente en unidades fosilíferas (sector norte Estancia La Flora y LMTS).
	  ○ Periódica/programada en unidades susceptibles (sector sur Pahuil).
	El monitoreo cesará una vez finalizadas las actividades de remoción de suelo en las áreas señaladas.

Indicador que acredite su cumplimiento	• Registros diarios de monitoreo paleontológico firmados por el/la profesional responsable. • Registros fotográficos y planimetría de las áreas monitoreadas. • Listas de asistencia y material de respaldo de las charlas de inducción paleontológica. • Informes técnicos de monitoreo paleontológico. • Comunicaciones formales al CMN en caso de hallazgos fortuitos.
Forma de control y seguimiento	• Elaboración de informes semestrales de monitoreo paleontológico, suscritos por el/la paleontólogo/a responsable. • Los informes estarán disponibles para la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), cuando sean requeridos, como respaldo del cumplimiento ambiental del proyecto.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.7 Suelo

Tabla 11-17. CAV-15 Mejoramiento de suelos mediante aplicación de medidas agrológicas

Compromiso ambiental voluntario: Mejoramiento de suelos mediante aplicación de medidas agrológicas CAV-15	
Impacto Asociado	Impactos No Significativos: SU-CO-01 Pérdida Temporal de suelos de capacidad de uso clase II, III en obras asociadas a movimientos de tierra SU-CO-02 Pérdida permanente de suelos de capacidad de uso clase II, III en obras asociadas a escarpes y excavaciones
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Realizar labores de mejoramiento agrológico que permitan mejorar permanentemente 18,88 hectáreas de suelos Clase IV a Clase III, compensando la pérdida de suelos Clase II y III generada por el proyecto, mediante la mejora de las propiedades físicas y funcionales del suelo.

	Descripción:
	El proyecto contempla la pérdida de suelos con CCUS II y III producto del emplazamiento de obras temporales y permanentes, con los siguientes valores consolidados:
	• Suelo Clase II:
	  ○ Pérdida permanente total: 1,50 ha (Sector Pahuil).
	• Suelo Clase III:
	  ○ Pérdida total: 11,09 ha, correspondiente a:
	  ▪ Sector La Flora: 10,95 ha (2,40 ha temporales y 8,55 ha permanentes).
	  ▪ LMT soterrada: 0,14 ha permanente.
	La pérdida total de suelos con CCUS II y III asociada al proyecto alcanza 12,59 hectáreas.
	Con el fin de compensar esta pérdida, el titular se compromete voluntariamente a intervenir y/o mejorar una superficie total de 18,88 hectáreas de suelos Clase IV, equivalentes al 150% de la superficie de suelos Clase II y III afectados por el proyecto.

	Justificación: De acuerdo con el “Resumen de pérdida de suelo” del documento proporcionado:

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Mejoramiento de suelos mediante aplicación de medidas agrológicas CAV-15</th></tr>
<tr><td></td><td>

Sector La Flora

Suelo Clase III afectado:

Temporal: 2,40 ha
Permanente: 8,55 ha
Total Clase III: 10,95 ha

LMT Soterrada

Suelo Clase III permanente: 0,14 ha

La pérdida total de suelo Clase III alcanza aproximadamente 11,09 ha, mientras que la pérdida de Clase II se concentra en el Sector Pahuil, con una afectación permanente de 1,50 ha.

El compromiso voluntario propuesto permitirá superar el estándar mínimo normativo, dado que no solo se limitará a medidas de cierre u obligación legal, sino que incorporará acciones adicionales de recuperación de suelos con alta aptitud agrícola, contribuyendo a la sustentabilidad del territorio y a la conservación del capital natural local.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td>Lugar:

Terrenos ubicados en la Región del Maule, buscando de manera preferente en las comunas de Chanco y de Constitución.</td></tr>
<tr><td>Forma:

El plan de mejoramiento de suelo está asociado al mejoramiento de 18,88 hectáreas de suelos clase IV con el objetivo de mejorar parámetros específicos limitantes para esta clase de capacidad de uso y permitir su clasificación con CCUS III.

De acuerdo con la limitante que presente el suelo seleccionado para mejorar, se implementaran labores de mejoramiento del suelo específicas en cada caso. Algunas labores de mejoramiento posibles de implementar se presentan a continuación, las que se podrán aplicar de manera independiente o combinada:

El subsolado profundo para rotura de estratas endurecidas utilizando arado subsolador (“ripper” o “rooter”) traccionado por un bulldozer de 250 HP o superior, para romper estratas compactadas o duripán que determinen suelo delgado y/o agua aprovechable pobre.
Despedrado con maquinaria específica para este efecto en caso de tener pedregosidad superficial moderada.
Aumento de profundidad efectiva y/o agua aprovechable por medio de una estrata adicional con suelo proveniente del mismo proyecto, manteniendo el rango de texturas en el perfil.
</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Mejoramiento de suelos mediante aplicación de medidas agrológicas CAV-15	
	• Correcciones de pendiente para bajar la pendiente desde más de 8% a menos de 8%, considerando medidas de control de erosión. • Instalación de sistema de drenaje para mejorar condiciones de suelo pobremente drenado. Las labores de mejoramiento de suelo deben corregir el parámetro(s) limitante(s) y permitir la reclasificación a Clase III.
	Oportunidad: La ejecución de este compromiso se realizará el primer año de la fase de construcción del Proyecto, considerando los ciclos agrícolas y condiciones climáticas adecuadas para la ejecución.
Indicador que acredite su cumplimiento	Posterior a la ejecución de las labores, se entregará un informe descriptivo con el efecto de las labores de mejoramiento de suelos, utilizando los indicadores finales descritos en el CAV, el cual será respaldado con descripción de calicatas y resultados de análisis de suelo.
Forma de control y seguimiento	• En la etapa de ejecución del CAV, se entregará a la autoridad competente un informe que dé cuenta del estado inicial de los terrenos seleccionados y un cronograma actualizado de las labores a ejecutar, para facilitar las labores de supervisión en terreno del avance y calidad de la labor. • Posterior a la ejecución de las labores, se entregará un informe descriptivo con el efecto de las labores de mejoramiento de suelos, utilizando los indicadores finales descritos en el CAV, el cual será respaldado con descripción de calicatas y resultados de análisis de suelo.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

11.3.8 Paisaje y Turismo

Tabla 11-18. CAV-16 Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario CAV-16.	
Impacto Asociado	Sin Impacto Asociado
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: Establecer un espacio formal de diálogo y trabajo colaborativo con organizaciones sociales locales del área de influencia directa del Proyecto en la comuna de Chanco, y con instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil con interés y competencia en el desarrollo del Humedal Reloca, mediante la implementación de mesas de trabajo orientadas a la definición participativa de una estrategia de puesta en valor del Santuario de la Naturaleza Humedal Reloca, y a la posterior implementación de las acciones priorizadas en su plan de acción. Las mesas integrarán saberes locales y conocimiento técnico para avanzar colaborativamente en las dimensiones de educación ambiental, difusión territorial, entre otras, con un horizonte de implementación de 10 años y un presupuesto comprometido por el titular de USD 300.000 totales para los 10 años, con mayor intensidad de inversión en los primeros años del programa, orientado a catalizar un modelo de gobernanza y financiamiento autónomo que trascienda el aporte directo del Titular al término de dicho horizonte.
	Descripción: El compromiso consiste en establecer y sostener mesas de trabajo periódicas con representantes de organizaciones sociales locales del área de influencia directa del Proyecto en la comuna de Chanco, y con instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil con interés y competencia en el desarrollo del Humedal Reloca, para construir colaborativamente una estrategia de puesta en valor del Santuario de la Naturaleza Humedal Reloca, y avanzar conjuntamente en la implementación, seguimiento y ajuste de su plan de acción. Las mesas constituyen el mecanismo a través del cual se abordarán de manera participativa, entre otros, los siguientes ejes temáticos: a) Puesta en valor ambiental, social, cultural, económica, turística y educativa del humedal y su entorno territorial. b) Monitoreo ambiental participativo y generación de conocimiento local sobre el Santuario. c) Estrategias de difusión y educación ambiental orientadas a la comunidad local y a visitantes.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario CAV-16.	
	d) d) Iniciativas de ecoturismo de intereses especiales vinculadas al humedal (avistamiento de aves, senderos interpretativos, educación ambiental in situ, entre otras que la mesa identifique y priorice). e) Implementación de actividades de educación ambiental con establecimientos educacionales de las comunas de Chanco y Constitución, incluyendo visitas al Santuario de la Naturaleza Humedal Reloca y acciones de difusión orientadas a la valoración del patrimonio natural local, la biodiversidad y los ecosistemas del territorio f) Exploración e implementación progresiva de fuentes de financiamiento complementarias que aseguren la sostenibilidad económica de la iniciativa al término del horizonte de implementación, incluyendo instrumentos públicos de conservación y fomento, ingresos derivados de actividades turísticas y aportes de organismos especializados en conservación de humedales. El enfoque metodológico se sustenta en los principios de gobernanza local y desarrollo territorial participativo, integrando conocimiento técnico-científico y saberes locales, en coherencia con los lineamientos del Ministerio del Medio Ambiente en materia de conservación de humedales costeros y con las buenas prácticas de participación ciudadana en procesos de gestión ambiental territorial El proceso de convocatoria y mapeo de actores deberá incluir la identificación y vinculación activa de organizaciones e instituciones con presencia o competencia en el territorio, entre las cuales se considerarán, sin que su participación sea condición excluyente para el inicio del proceso, al menos las siguientes: CONAF, en su calidad de organismo con competencia en Santuarios de la Naturaleza; Seremi de Medio Ambiente de la Región del Maule, como contraparte técnica institucional; Fundación Malvarrosa, organización con presencia activa en el humedal; CODEFF, en su rol de referencia en conservación y biodiversidad; universidades regionales con capacidad de investigación ecológica aplicada (UTALCA, UCM u otras con presencia en la Región del Maule); y el Municipio de Chanco, como actor de gobernanza territorial y corresponsable del desarrollo local. En caso de que, una vez realizado el proceso de convocatoria amplia y abierta, las organizaciones del área de influencia manifiesten oposición al desarrollo de las mesas de trabajo o su participación resulte inviable por razones ajenas a la voluntad del Titular, éste evaluará e implementará formas alternativas de participación y vinculación territorial orientadas a los mismos objetivos del compromiso. Dichas alternativas podrán incluir instancias bilaterales con organizaciones dispuestas a participar, articulación directa con actores institucionales competentes, o mecanismos de consulta y diálogo de menor escala que permitan avanzar en los ejes temáticos comprometidos. El Titular informará a la Superintendencia del Medio Ambiente sobre las circunstancias que motivan la adopción de mecanismos alternativos, acreditando los esfuerzos de convocatoria realizados.
	Justificación*:* La Laguna Reloca, clasificada como Santuario de la Naturaleza – Humedal Reloca, es un ecosistema de alto valor ecológico y social que provee servicios ecosistémicos clave: regulación hídrica y climática, hábitat para biodiversidad, valor paisajístico,

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario CAV-16.</th></tr>
<tr><td></td><td>cultural y turístico, y espacio para educación ambiental y cohesión social. Su condición de Santuario de la Naturaleza lo convierte además en un patrimonio territorial de relevancia regional, con potencial de desarrollo como activo de identidad local, turismo de intereses especiales y gobernanza ambiental participativa.

La proximidad del Proyecto al humedal y el interés del Titular en contribuir activamente a su puesta en valor justifican el establecimiento de un mecanismo participativo robusto, de largo plazo y con respaldo presupuestario comprometido. La adopción de mesas de trabajo como instancia de construcción colectiva, responde a la necesidad de garantizar pertinencia territorial, apropiación comunitaria y legitimidad de la estrategia, en línea con buenas prácticas de participación ciudadana y gobernanza ambiental local.

La incorporación de organizaciones sociales locales junto a actores institucionales de carácter técnico, académico y público en el diseño de la mesa responde a una doble necesidad: asegurar la calidad técnica del proceso y fortalecer su sostenibilidad en el tiempo. Un programa de puesta en valor de 10 años no puede depender exclusivamente del financiamiento del Titular ni de la voluntad de un solo actor; requiere anclajes institucionales que le otorguen continuidad, legitimidad científica y capacidad de articulación con instrumentos públicos de conservación y fomento.

En ese marco, el compromiso se concibe como una inversión fundacional del Titular, con un presupuesto de USD 300.000 con mayor intensidad en los primeros años, orientada a catalizar un modelo de gobernanza y financiamiento progresivamente autónomo, capaz de sustentarse con independencia del aporte directo del Titular al término del horizonte de implementación. Este enfoque reposiciona al Proyecto como un agente activo en la construcción de las condiciones para su puesta en valor de largo plazo, en beneficio de las comunidades del territorio y del patrimonio natural de la Región del Maule.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lugar, forma y oportunidad de implementación</td><td><u>Lugar</u>:

Comuna de Chanco, Región del Maule, área de influencia directa del Proyecto. Las sesiones de las mesas de trabajo se realizarán en sedes comunitarias, dependencias municipales u otros espacios acordados con las organizaciones participantes, complementadas con visitas a terreno al Santuario de la Naturaleza Humedal Reloca y zonas aledañas relevantes para los ejes temáticos tratados.</td></tr>
<tr><td><u>Forma</u>:

La implementación se desarrollará en seis etapas:

a) Convocatoria y mapeo de actores: identificación y vinculación de organizaciones sociales locales del área de influencia directa del proyecto en la comuna de Chanco, e instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil con interés y competencia en el desarrollo del Humedal Reloca. Se considerará la participación activa de, al menos, CONAF, la Seremi de Medio Ambiente del Maule, la Fundación Malvarrosa, CODEFF,</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario CAV-16.	
	universidades regionales con capacidad de investigación ecológica aplicada (UTALCA, UCM u otras con presencia en la Región del Maule) y el Municipio de Chanco, sin que la confirmación de su participación sea condición excluyente para el inicio del proceso. La convocatoria será amplia, abierta y documentada. b) **Diagnóstico participativo**: caracterización conjunta del territorio, identificación de oportunidades, brechas y prioridades para la puesta en valor del Santuario de la Naturaleza Humedal Reloca en sus dimensiones ecológica, educativa, cultural y de difusión territorial. Incluye mapeo participativo, visitas a terreno y revisión de antecedentes técnicos disponibles. c) **Definición de líneas estratégicas**: trabajo en mesas temáticas orientadas a construir colaborativamente las líneas de la estrategia de puesta en valor y sus acciones, abordando entre otros los ejes de educación ambiental, difusión territorial, monitoreo participativo y sostenibilidad económica de la iniciativa. d) **Validación y formalización**: redacción y validación participativa de la estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca y de su plan de acción, con metas, plazos, responsables, recursos e indicadores de seguimiento, incluyendo la definición de fuentes de financiamiento complementarias orientadas a la sostenibilidad autónoma de la iniciativa al término del horizonte de implementación. e) **Implementación de las acciones priorizadas**: una vez validados la estrategia y el plan de acción, el Titular asumirá la ejecución de las acciones que, de acuerdo con el proceso participativo desarrollado, hayan sido definidas dentro de su ámbito de competencia y compromiso, en los términos y plazos acordados, con un presupuesto comprometido de USD 300.000 totales para los 10 años con mayor intensidad de inversión en los primeros años del programa. Asimismo, las organizaciones participantes podrán contribuir en la identificación, priorización y seguimiento de las iniciativas consideradas en el programa. El avance de las acciones será reportado en los informes anuales de seguimiento del compromiso. El avance será reportado en los informes anuales de seguimiento del compromiso. f) **Seguimiento y gestión adaptativa**: revisión periódica de avances, ajustes a las acciones definidas y rendición de cuentas a la comunidad y a los actores institucionales participantes, en un esquema de gestión adaptativa que permita reorientar el plan según los resultados observados y el avance hacia el modelo de gobernanza y financiamiento autónomo comprometido al año 10 de operación del proyecto. Cada sesión contará con metodologías participativas (talleres, mapeo participativo, mesas temáticas, plenarios),

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario CAV-16.</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td>facilitación profesional y registro formal mediante actas y listados de asistencia. En caso de que, una vez realizado el proceso de convocatoria amplia y abierta, las organizaciones del área de influencia manifiesten oposición al desarrollo de las mesas de trabajo o su participación no resulte por razones ajenas a la voluntad del Titular, éste evaluará e implementará formas alternativas de participación y vinculación territorial orientadas a los mismos objetivos del compromiso. Dichas alternativas podrán incluir instancias bilaterales con organizaciones dispuestas a participar, articulación directa con actores institucionales competentes, o mecanismos de consulta y diálogo de menor escala que permita avanzar en los ejes temáticas comprometidos. El Titular informará a la Superintendencia del Medio Ambiente sobre las circunstancias que motivan la adopción de mecanismos alternativos, acreditando los esfuerzos de convocatoria realizados.</td></tr>
<tr><td><u>Oportunidad</u>*:*

El compromiso se implementará desde la fase de construcción y se mantendrá durante la fase de operación del Proyecto, con un horizonte total de implementación de 10 años desde su inicio.

La fase de instalación de las mesas y de definición participativa de la estrategia (etapas a-d) tendrá una duración estimada de 18 a 24 meses, con sesiones de frecuencia trimestral. Posteriormente, las etapas de implementación y seguimiento (e-f) operarán con sesiones de frecuencia semestral durante el periodo restante hasta completar el horizonte de 10 años, sin perjuicio de sesiones extraordinarias que se acuerden cuando los avances, ajustes del plan o situaciones del territorio así lo requieran.

A más tardar al décimo año de funcionamiento de las Mesas de Trabajo, la iniciativa deberá contar con un modelo de gestión y financiamiento que asegure su sostenibilidad económica con independencia del aporte del Titular, habiendo avanzando en la diversificación de fuentes de financiamiento hacia instrumentos públicos de conservación y fomento, ingresos derivados de actividades turísticas de intereses especiales u otras fuentes que el propio proceso participativo identifique y valide como pertinentes.</td></tr>
<tr><td>Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>• Número de sesiones de mesas de trabajo realizadas por año, respecto de la frecuencia comprometida para cada etapa
• Número y tipo de organizaciones e instituciones participantes, distinguiendo entre organizaciones sociales del área de influencia directa e instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil convocadas.
• Número de personas asistentes por sesión, desagregado por género y por tipo de organización o institución representada.</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de puesta en valor del Humedal Reloca, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del Santuario CAV-16.	
	• Documento de estrategia de puesta en valor del Santuario de la Naturaleza Humedal Reloca, validado participativamente por las organizaciones e instituciones participantes de la mesa. • Plan de acción derivado de la estrategia, con metas, plazos, recursos, responsables e indicadores de seguimiento, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento complementarias para la sostenibilidad de la iniciativa. • Porcentaje de avance en la implementación de las acciones priorizadas del plan de acción que sean de responsabilidad del Titular, conforme a los plazos y recursos comprometidos. • Actas firmadas y listas de asistencia de cada sesión. • Informes de avance del plan de acción.
Forma de control y seguimiento	• Elaboración de informes anuales de seguimiento que sistematicen las sesiones realizadas, los acuerdos adoptados, el avance del plan de acción, los ajustes aplicados y el estado de avance en la diversificación de fuentes de financiamiento hacia el modelo de sostenibilidad autónoma comprometido al año 10 de operación del Proyecto. • Registro fotográfico y documental de cada sesión (actas firmadas, listados de asistencia, materiales de trabajo, mapeos participativos y otros productos generados en las mesas). • Repositorio público con la documentación de la mesa, disponibles en la página web del Proyecto u otra plataforma acordada con las organizaciones e instituciones participantes. • Envío de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) cuando corresponda, conforme a los plazos definidos en la RCA, incluyendo reporte de los mecanismos alternativos adoptados en caso de haberse activado el protocolo de contingencia establecido en la sección Forma del presente. • Revisión periódica del cumplimiento bajo enfoque de gestión adaptativa, incorporando recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente, de CONAF, del Municipio de Chanco y de los actores institucionales participantes en las mesas, con capacidad de reorientar el plan de acción según los resultados observados y las condiciones del territorio.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.

Tabla 11-19. CAV-17 Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17	
Impacto Asociado	Sin Impacto Asociado
Fase del Proyecto a la que aplica	Construcción y Operación
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo*:* Establecer un espacio formal de diálogo y trabajo colaborativo con organizaciones sociales locales del área de influencia del Proyecto en la comuna de Constitución, y con instituciones públicas y de fomento con interés y competencia en el desarrollo turístico y patrimonial del sector del Faro Carranza (en adelante Carranza), mediante la implementación de mesas de trabajo orientadas a la definición participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético del sector, y a la posterior implementación de las acciones priorizadas en su plan de acción. Las mesas integrarán saberes locales y conocimiento técnico para avanzar colaborativamente en las dimensiones de turismo de intereses especiales, puesta en valor del Faro Cabo Carranza y los atractivos naturales y de biodiversidad del sector, difusión territorial, fortalecimiento de emprendimientos locales y posicionamiento del Parque Eólico Viento Pacífico Verde como atractivo turístico-energético integrado al circuito del territorio, con un horizonte de implementación de 10 años y un presupuesto comprometido por el titular de USD 100.000, con mayor intensidad de inversión en los primeros años del programa.
	Descripción*:* El compromiso consiste en establecer y sostener mesas de trabajo periódicas con representantes de organizaciones sociales locales del área de influencia del Proyecto en la comuna de Constitución, e instituciones públicas y de fomento con interés y competencias en el desarrollo turístico del sector, para construir colaborativamente una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético del sector Carranza, y avanzar conjuntamente en la implementación, seguimiento y ajuste de su plan de acción. Las mesas constituyen el mecanismo a través del cual se abordarán de manera participativa, entre otros, los siguientes ejes temáticos: a) Puesta en valor de atractivos naturales, paisajísticos, culturales y patrimoniales del sector, tales como el Faro Cabo Carranza, los aspectos de valor de biodiversidad y paisaje costero del área, la desembocadura del río Pinotalca y los sectores costeros, entre otros que la mesa identifique.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17	
	b) Iniciativas de turismo de intereses especiales vinculadas al territorio (observación de aves y biodiversidad costera, senderos escénicos, kayak y paseos en bote por el río Pinotalca, turismo cultural y patrimonial, turismo gastronómico vinculado a festividades locales, entre otras vocaciones que la mesa identifique). c) Capacitación comunitaria y fortalecimiento de emprendimientos locales vinculados al turismo (cabañas, restaurantes, operadores de actividades al aire libre, artesanos, entre otros). d) Infraestructura turística básica habilitante (señalética, senderos, miradores, puntos de información), según corresponda y se priorice. e) Difusión y promoción del destino, integrando el componente energético renovable como parte de la identidad territorial del sector, en articulación con el Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Constitución y SERNATUR Maule. f) Apoyo a la consolidación de festividades y eventos turísticos existentes en el sector (entre otros, “Cordero al Faro” en febrero, y actividades estivales en la desembocadura del río Pinotalca), explorando su articulación con la presencia del Parque Eólico como elemento identitario del territorio. g) Exploración e implementación progresiva de fuentes de financiamiento complementarias que aseguren la sostenibilidad económica, social y ambiental de la iniciativa al término del horizonte de implementación, incluyendo instrumentos públicos de fomento turístico, ingresos derivados de actividades turísticas operativas y aportes de actores privados con presencia en el territorio. El enfoque metodológico se sustenta en principios de gobernanza local, desarrollo turístico sostenible y en coherencia con los lineamientos de planificación turística del Municipio de Constitución y del SERNATUR Maule. El proceso de convocatoria y mapeo de actores deberá incluir la identificación y vinculación activa de organizaciones e instituciones con presencia o competencia en el territorio, entre las cuales considerarán, sin que su participación sea condición excluyente para el inicio del proceso, al menos las siguientes: la Asociación de Turismo “Entre Caletas y Faros”; La Junta de Vecinos Costa Blanca-Papirúa; la Agrupación “El Faro y sus Caletas”; el Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Constitución, como contraparte institucional municipal ; la Armada de Chile como dueño y operador del Faro Cabo Carranza; y SERNATUR Maule, como organismo regional con competencia y mandato en desarrollo turístico sostenible. La participación de dichas organizaciones y organismos será voluntaria y requerirá de un acuerdo previo a la implementación del compromiso.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17	
	En caso de que, una vez realizado el proceso de convocatoria amplia y abierta, las organizaciones del área de influencia manifiesten oposición al desarrollo de las mesas de trabajo o su participación resulte inviable por razones ajenas a la voluntad del Titular, éste evaluará e implementará formas alternativas de participación y vinculación territorial orientadas a los mismos objetivos del compromiso. Dichas alternativas podrán incluir instancias bilaterales con organizaciones dispuestas a participar, articulación directa con actores institucionales competentes o mecanismos de consulta y diálogo de menor escala que permita avanzar en los ejes temáticos comprometidos. El Titular informará a la Superintendencia del Medio Ambiente sobre las circunstancias que motivan la adopción de mecanismos alternativos, acreditando los esfuerzos de convocatoria realizados.
	Justificación*:* La comuna de Constitución y, particularmente, el sector de generación emplazado en el predio Estancia La Flora, en la localidad censal de Carranza, se localizan en un territorio con atractivos naturales, paisajísticos, culturales y patrimoniales de relevancia regional, según consta en la Línea de Base de Atractivos Naturales o Culturales (Anexo 3.17) y en la Línea de Base de Medio Humano (Anexo 3.19) del EIA del Proyecto. Entre ellos destacan el Faro Cabo Carranza —operativo desde 1895 y con flujo significativo de visitantes en temporada estival—, la biodiversidad, el paisaje costero del sector, y la desembocadura del río Pinotalca. A estos atractivos preexistentes se suma la presencia del Parque Eólico Viento Pacífico Verde como elemento territorial nuevo, que el Titular concibe como una oportunidad de enriquecer la oferta turística del sector mediante el turismo energético: la posibilidad de observar energía renovable en operación integrada al borde costero como atractivo en sí mismo, articulado con el circuito patrimonial y natural ya existente. La cercanía del Proyecto a este territorio, y el interés del Titular en contribuir activamente a su desarrollo, justifican el establecimiento de un mecanismo participativo robusto, de largo plazo y con respaldo presupuestario comprometido. La adopción de mesas de trabajo como instancias de construcción colectiva responde a la necesidad de garantizar pertinencia territorial, apropiación comunitaria y legitimidad de la estrategia. El sector aledaño al Faro Carranza presenta condiciones para alcanzar sostenibilidad: existen organizaciones turísticas formales y articuladas, hay infraestructura de relacionamiento municipal activa y el territorio cuenta con flujo real de visitantes. En ese marco, el compromiso se convive como una inversión fundacional del Titular, con un presupuesto de USD 100.000 totales para los 10 años, orientada a catalizar un modelo de gobernanza y financiamiento progresivamente autónomo, capaz de sustentarse con independencia del aporte directo del Titular al término del horizonte de implementación, con sostenibilidad económica, social y ambiental.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17	
	Lugar*:* Comuna de Constitución, Región del Maule, área de influencia directa del Proyecto, particularmente la localidad censal de Carranza y el sector aledaño al Faro Carranza y/o Estancia La Flora. Las sesiones se realizarán en sedes comunitarias, dependencias municipales u otros espacios acordados con las organizaciones participantes, complementadas con visitas a terreno a los sectores de interés turístico, patrimonial y energético identificados.
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Forma*:* La implementación se desarrollará en seis etapas: a) **Convocatoria y mapeo de actores**: identificación y vinculación de organizaciones sociales locales del área de influencia directa del proyecto en la comuna de Constitución e instituciones públicas y de fomento con interés y competencia en el desarrollo turístico del sector. Se considerará la participación activa de, al menos, la Asociación de Turismo “Entre Caletas y Faro Carranza”, la Junta de Vecinos Costa Blanca-Papirúa, la Agrupación “El Faro y sus Caletas”, el Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Constitución y SERNATUR Maule, sin que la confirmación de su participación sea condición excluyente para el inicio del proceso. La convocatoria será amplia, abierta y documentada. b) **Diagnóstico participativo**: caracterización conjunta del territorio, identificación de atractivos, oportunidades, brechas y prioridades para el desarrollo turístico patrimonial, natural y energético del sector, considerando como insumo técnico la Línea de Base de Atractivos Naturales o Culturales (Anexo 3.17) y la Línea de Base de Medio Humano (Anexo 3.19) del EIA. Incluye mapeo participativo y visitas a terreno, incluyendo el área de generación del proyecto. c) **Definición de líneas estratégicas**: trabajo en mesas temáticas orientadas a construir colaborativamente las líneas de la estrategia y sus acciones abordando entre otros los ejes de puesta en valor patrimonial y natural, eventualmente un mirador turístico de la energía, infraestructura turística habilitante, difusión y promoción con identidad energética, festividades y eventos, y sostenibilidad económica de la iniciativa. d) **Validación y formalización**: redacción y validación participativa de la estrategia de turismo patrimonial, natural y energético del sector Carranza y de su plan de acción, con metas, plazos, responsables, recursos e indicadores de seguimiento, incluyendo la definición de fuentes de financiamiento complementarias orientadas a la sostenibilidad autónoma de la iniciativa.

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17	
	e) **Implementación de las acciones priorizadas**: una vez validados la estrategia y el plan de acción, el Titular asumirá la ejecución de las acciones que, de acuerdo con el proceso participativo desarrollado, hayan sido definidas dentro de su ámbito de competencia y compromiso, en los términos y plazos acordados con un presupuesto comprometido de USD 100.000 con mayor intensidad de inversión en los primeros años del programa. Asimismo, las organizaciones participantes podrán contribuir en la identificación, priorización y seguimiento de las iniciativas consideradas en el programa. El avance de las acciones será reportado en los informes anuales de seguimiento del compromiso. El avance será reportado en los informes anuales de seguimiento del compromiso. f) **Seguimiento y gestión adaptativa**: revisión periódica de avances, ajustes a las acciones definidas y rendición de cuentas a la comunidad y actores institucionales participantes, en un esquema de gestión adaptativa que permita reorientar el plan según los resultados observados y el avance hacia el modelo de gobernanza y financiamiento autónomo comprometido al año 10 de operación del proyecto. Cada sesión contará con metodologías participativas (talleres, mapeo participativo, mesas temáticas, plenarios), facilitación profesional y registro formal mediante actas y listados de asistencia. En caso de que, una vez realizado el proceso de convocatoria amplia y abierta, las organizaciones del área de influencia manifiesten oposición al desarrollo de las mesas de trabajo o su participación resulte inviable por razones ajenas a la voluntad del Titular, éste evaluará e implementará formas alternativas de participación y vinculación orientadas a los mismos objetivos y compromisos. Dichas alternativas podrán incluir instancias bilaterales con organizaciones dispuestas a participar, articulación directa con actores institucionales competentes o mecanismos de consulta y dialogo de menor escala que permitan avanzar en los ejes temáticos comprometidos. El Titular informará a la SMA sobre las circunstancias que motivan la adopción de mecanismos alternativos acreditando los esfuerzos de convocatoria realizados.
	Oportunidad: El compromiso se implementará desde la fase de construcción del Proyecto y se mantendrá durante su fase de operación, con un horizonte total de implementación de 10 años desde su inicio. La fase de instalación de las mesas y de definición participativa de la estrategia (etapas a-d) tendrá una duración estimada de 18 a 24 meses, con sesiones de

<table>
<tr><th colspan="2">Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicador que acredite su cumplimiento</td><td>frecuencia trimestral. Posteriormente, las etapas de implementación y seguimiento (e-f) operarán con sesiones de frecuencia semestral durante el periodo restante hasta completar el horizonte de 10 años, sin perjuicio de sesiones extraordinarias que se acuerden cuando los avances, ajustes del plan o situaciones del territorio así lo requieran.

A más tardar al décimo año de operación del Proyecto, la iniciativa deberá contar con un modelo de gestión y financiamiento que asegure su sostenibilidad económica, social y ambiental con independencia del aporte del Titular, habiendo avanzado en la diversificación de fuentes de financiamiento hacia instrumentos públicos derivados de actividades turísticas operativas en el territorio u otras fuentes que el propio proceso participativo identifique y valide como pertinentes.</td></tr>
<tr><td>• Número de sesiones de mesas de trabajo realizadas por año, respecto de la frecuencia comprometida para cada etapa.
• Número y tipo de organizaciones e instituciones participantes distinguiendo entre organizaciones sociales locales e instituciones públicas y de fomento convocadas.
• Número de personas asistentes por sesión, desagregado por género y por tipo de organización o institución representada.
• Documento de estrategia de turismo patrimonial, natural y energético del sector Carranza, validado participativamente.
• Plan de acción derivado de la estrategia, con metas, plazos, recursos, responsables e indicadores de seguimiento, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento complementarias para la sostenibilidad de la iniciativa.
• Porcentaje de avance en la implementación de las acciones priorizadas del plan de acción que sean de responsabilidad del Titular, conforme a los plazos y recursos comprometidos.
• Actas firmadas y listas de asistencia de cada sesión.
• Informes de avance del plan de acción.</td></tr>
<tr><td>Forma de control y seguimiento</td><td>• Elaboración de informes anuales de seguimiento que sistematicen las sesiones realizadas, los acuerdos adoptados, el avance del plan de acción, los ajustes aplicados y el estado de avance en la diversificación de fuentes de financiamiento hacia el modelo de sostenibilidad autónoma comprometido al año 10 de operación del Proyecto.
• Registro fotográfico y documental de cada sesión (actas firmadas, listados de asistencia, materiales de trabajo, mapeos participativos y otros productos generados en las mesas).</td></tr>
</table>

Compromiso ambiental voluntario: Mesas de trabajo para la definición e implementación participativa de una estrategia de turismo patrimonial, natural y energético en el sector del entorno del Faro Carranza de la comuna de Constitución, con organizaciones comunitarias e institucionales del área de influencia del del Proyecto. CAV-17	
	• Repositorio público con la documentación de las mesas, disponibles en la página web del Proyecto u otra plataforma acordada con la organizaciones e instituciones participantes. • Envío de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) cuando corresponda, conforme a los plazos definidos en la RCA, incluyendo reporte de los mecanismos alternativos adoptados en caso de haberse activado el protocolo de contingencia establecido en la sección Forma del presente. • Revisión periódica del cumplimiento bajo enfoque de gestión adaptativa, incorporando recomendaciones del Municipio de Constitución, SERNATUR Maule y los actores institucionales participantes en las mesas, con capacidad de reorientar el plan de acción según los resultados observados y las condiciones del territorio.

Fuente: Foco Ambiental, 2026.